

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	2666
Varios	_____	2671
Transferencias	_____	2682
Convocatorias	_____	2683
Colegiaciones	_____	2685
Sociedades	_____	2685

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2690
Varios	_____	2691
Sucesorios	_____	2701

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2703
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Ampliación sobre calle 9, Facultad de Trabajo Social de la UNLP.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de mayo de 2016, a las 9:00 hs.
Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 6.886.547)
Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.
Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 20 de abril de 2016.
Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 20 de abril de 2016.
Precio del Legajo: Pesos seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 6.800).
C.C. 3.040 / mar. 23 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y DEPORTES,
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1
Localidad: Gral. Villegas.
Distrito: Gral. Villegas.
Presupuesto Oficial: \$ 6.800.151,32.
Fecha apertura: 12/05/2016, 10:00 hs.
Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 09:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 6.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
C.C. 3.822 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1
Localidad: San Pedro.
Distrito: San Pedro.
Presupuesto Oficial: \$ 12.359.000,05.
Fecha apertura: 12/05/2016, 10:30 hs.
Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.400,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
C.C. 3.823 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2
Localidad: Merlo.
Distrito: Merlo.
Presupuesto Oficial: \$ 11.144.488,46.
Fecha apertura: 12/05/2016, 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.200,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
C.C. 3.824 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 2
Localidad: San Fernando.
Distrito: San Fernando.
Presupuesto Oficial: \$ 13.709.606,18.
Fecha apertura: 12/05/2016, 11:30 hs.
Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 11:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 13.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)
C.C. 3.825 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 4/16 tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para realizar trabajos de reemplazo de carpinterías en el Edificio Fuero Penal del Departamento Judicial La Plata.
Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/weblicitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata), el día 2 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-1972/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones
C.C. 3.981 / abr. 12 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 37/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 37/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de la ciudad de La Plata, el día 19 de abril de 2016 a las 10:00 hs. Expte. 3002-931/15.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 3.982 / abr. 12 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 01/2016.

“Por la provisión de ochocientos mil (800.000) litros de Gas Oil y sesenta mil (60.000) litros de Nafta Súper, según las características y calidad descriptas en el pliego de bases y condiciones”.

Expte. 4108-I-25350-2016-00.

Presupuesto Oficial: \$ 12.220.000,00.

Valor del Pliego: \$ 6.110,00.

Garantía de Oferta: \$ 611.000,00.

Apertura de Sobres: 17 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: Desde 18/04/2016 hasta el 16/05/2016.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 16/05/2016 a las 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de mayo de 2016 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, Tel.: 02225-482-251.

C.C. 3.999 / abr. 13 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 62/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/o locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y a la puesta de funcionamiento de un Juzgado de Garantías.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 4.002 / abr. 13 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 22/16

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: “Pavimentación y repavimentación urbana”.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00. (Pesos treinta millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de abril 2016 y hasta el 20 de abril de 2016 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. piso.

Valor del Pliego: \$ 22.529,57. (Pesos veintidós mil quinientos veintinueve con 57/100).

Consultas: A partir del 20 de abril de 2016 y hasta el 25 de abril de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Público, Manuel Castro 220-3er. piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 2 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 2 de mayo de 2016 a las 11:30 hs.

C.C. 4.003 / abr. 13 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4718-S-2016-0.

Fecha y hora de Apertura: Jueves 5 de mayo de 2016 a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos once (\$ 2.611,00).

Rubro: “Reactivos de hemoterapia con provisión de equipos automatizado”.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos once mil trescientos noventa (\$ 2.611.390,00).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 4/5/2016 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.004 / abr. 13 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la “Provisión de distintos tipos de hormigón elaborado para ser utilizado en los bacheos de pavimento dentro del partido de San Isidro”.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 29 de abril de 2016, a las 10:00 hs. en la Avda. Centenario 77, 1° piso, de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° piso, San Isidro, hasta el día 27/04/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Valor del Pliego: Será de \$ 7.000,00. (Pesos siete mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 6.685.000,00. (Pesos seis millones, seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100).

“Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro”.

C.C. 4.011 / abr. 13 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-11680-CGAPEOE-2016. Llámese a Licitación Pública para el objeto: “Provisión de materiales para el mantenimiento de semáforos en el partido de Berazategui”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.732.760,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de abril hasta el 6 de mayo de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 6 de mayo de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 9 de mayo de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de mayo de 2016, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 10 de mayo de 2016, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 4.022 / abr. 13 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0538 /2016. Llamado a Licitación Pública N° 6/2016.

Apertura: 04/05/2016, a las 10:00 hs.

Expediente Interno: D-4060-2929/16.

Contratar la obra “Creación de Nuevo Patio Urbano en calle Chaco – Lanús Oeste”, con Presupuesto Oficial de pesos un millón novecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y tres (\$ 1.939.353,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos mil (\$ 1.000,00) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal -Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 4.025 / abr. 13 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 2/2016. Expediente N° 5100-13147/2016.

Objeto: Compra de equipamiento informático para el Organismo.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional de Equipamiento informático de la Prov. de Buenos Aires y sus respectivas Plantillas de Campos Editables, carátula de Convocatoria, Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas, registrarán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 28/04/2016.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de Pliegos y consultas.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata.

Día y Hora: Jueves 28 de abril de 2016, 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondientes a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan.

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Pliego de Condiciones			
Particulares para la Adquisición	Campos	.xls	a56070912ca26a9b02801ae6f46d3a09
Jurisdiccional de Editables	Equipamiento Informático		
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.doc	eea85034953ec7c7cfd43a673a271b3d
Carátula de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xsl	ada5a793b94ca7b02b656063bde22eab
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xsl	2bd0fdf4ee2e563f732de6cecb0d91bb

C.C. 4.034 / abr. 13 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

Licitación Pública E. E. P. N° 12

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Cultura y Educación, a través del Consejo Escolar de Vicente López, llama a licitación para la realización por Fondo Propios de la obra de Ampliación: Cocina Comedor; en la E. E. P. N° 12, sita en la calle M. J. Haedo 2180-Florida.

El valor del pliego es de \$ 10.000, a depositarse en la Cta. de Fondos Propios N° 16779/0 de la Sucursal 5080 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La venta del mismo se realizará desde el día 18/4/16 al 29/04/16.

La visita de obra tendrá lugar el día 06/05/16 a las 10 hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 16/05/16 en el horario de las 09:00 a 14:00 en la sede del Consejo Escolar.

Apertura de sobres: 17/05/16 a las 10:00 hs. en la sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 2.178.224,25.

Plazo de Ejecución: 120 días.

C.C. 4.047 / abr. 13 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - "Adquisición de retroexcavadora usada", Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.333.000.

Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.333.

Recepción Ofertas: hasta el 28/04/2016 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 28/04/2016 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

L.P. 18.347 / abr. 13 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 20/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5432/16. Llámese a Licitación Pública N° 20/16, adquisición de accesorios y repuestos para equipamiento médico para el Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.

El valor del mismo es de \$ 4.600.

L.P. 18.391

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 21/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5479/16. Llámese a Licitación Pública N° 21/16, contratación del servicio de Oxigenoterapia.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la Apertura de Sobres.

El valor del mismo es de \$ 5.000.

L.P. 18.392

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5480/16. Llámese a Licitación Pública N° 22/16, adquisición de insumos para esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la Apertura de Sobres.

El valor del mismo es de \$ 1.700.

L.P. 18.393

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 23/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5502/16. Llámese a Licitación Pública N° 23/16, adquisición de insumos para esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la Apertura.

El valor del mismo es de \$ 2.300.

L.P. 18.394

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 35

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35 para la contratación de la obra "Puesta en valor de núcleos sanitarios en primer y segundo piso del Palacio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600.

Presentación y Apertura: 4 de mayo de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú N° 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001470/2016.

C.C. 4.152 / abr. 14 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 32

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32 para la adquisición de Nutriterápicos (Únicos oferentes y desestimados a la Licitación Pública N° 12) con destino a cubrir las necesidades del año 2016 del Hospital Municipal "Dr. Bernardo Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.793.581,20.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.087.

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú N° 2609 (entrepiso), de Olivos.

Expediente N° 4119-001558/2016.

C.C. 4.153 / abr. 14 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 33

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 33 para la adquisición de 1 (un) equipo arco en C para cubrir las necesidades del Hospital Municipal "Dr. Bernardo Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.512.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.259.

Presentación y Apertura: 27 de abril de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú N° 2609 (entrepiso), de Olivos.

Expediente N° 4119-001393/2016.

C.C. 4.154 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO**Licitación Pública N° 1/16**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo la obra de repavimentación de Av. Rivadavia entre Av. Frocham y Av. Pereyra; y calle A. de Toledo entre Av. Moreno y Av. Belgrano de Saladillo, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 960-S-2016.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 4.661.249,95).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires; hasta el día 16 de mayo de 2016, inclusive.

Visita de obra: La visita será obligatoria y podrá realizarse hasta el día 12 de mayo de 2016, inclusive.

Venta y valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 16 de mayo de 2016, inclusive, siendo el valor del mismo de pesos trece mil novecientos ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 13.983,75).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos (2) horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2016.

L.P. 18.402

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento (sustitución).

E.P. N° 57 B° Anderson

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 21.692.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/05/2016, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/05/2016, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 21.700,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 4.051 / abr. 14 v. abr. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2016 para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período abril-septiembre del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 20 de abril de 2016 a las 9:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 4.052

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2016 para la adquisición de película digital para mamografía, para cubrir el período abril-diciembre del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 20 de abril de 2016 a las 10:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 4.053

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2016 para la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir el período abril-agosto del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 20 de abril de 2016 a las 11:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 4.054

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 26/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0415-16. Llámese a Licitación Privada N° 26/16 Pcia., para la adquisición de material descartable para farmacia, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 20/4/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. C.C. 4.055

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2016, para cubrir necesidades para la adquisición de insumos hemoterapia (reactivos líquidos) del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 20/04/2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 4.056

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2016, para cubrir necesidades para la adquisición de insumos hemoterapia (guías y otros) del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 20/04/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 4.057

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HH.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/16 - Expediente 2960-1171/2016, referente a la adquisición de Dantrolene Fco. Ampolla con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 10:30 horas, (nuevo llamado), en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.

Tel. Fax. 4736-0241

C.C. 4.058

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 157/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2964/16. Llámese a Licitación Privada N° 157/16, para la provisión de alcohol en gel y jabón líquido, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 20/4/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.059

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.875**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adecuación de Instalaciones Sanitarias, cloacales y trabajos varios, Jardín Maternal, Casa Matriz, La Plata.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.626.548.

Fecha de la Apertura: 28/04/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/04/2016.

Fecha tope para adquisición de pliegos a través del sitio web: 20/04/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional – Contrataciones Transparentes – En trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.125 / abr. 14 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 4/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2016 – "Segundo Llamado" hasta el día 04 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 4 de mayo de 2016, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

C.C. 4.127 / abr. 14 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍA - "Adquisición de granza".

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.330,00.

Garantía de Oferta: \$ 15.500,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 4.131 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 07738/16. Expte: 4132-02778/16. Llámese a Licitación Pública N° 8/16 por la contratación del Servicio de Cirugía General y Traumatología de adultos para prestaciones programadas para ser prestados en el Centro de Cirugía Cardiovascular Pte. Juan D. Perón sito en Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2016.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.080.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.080,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/04/16 y hasta el 29/04/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/05/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.133 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 9/16**

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-000397/2016.

Objeto: "Programa Nacional de Parques Industriales Obras Sector Industrial Planificado".

Fecha de Licitación: 3 de mayo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 18/04/2016 al 22/04/2016.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 4.134 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 10/16**

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-000007/2016.

Objeto: "Recolección de Residuos patológicos".

Fecha de Licitación: 3 de mayo de 2016.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 18/04/2016 al 22/04/2016.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 4.135 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS – Decreto 900/16. Expte. N° 1907/16. Llámese a Licitación Pública N° 1/2016 para la adquisición de 123 computadoras según pliego de bases y condiciones para las distintas dependencias de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 13/05/16.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.000,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660, Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 4.137 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 20/16**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Jeringas Descartables.

Fecha Apertura: 5 de mayo de 2016, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.637 (son pesos un mil seiscientos treinta y siete).

Expediente N°: 04534/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo), horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.139 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 21/16**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de agentes de seguridad.

Fecha Apertura: 2 de mayo de 2016, a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.371 (son pesos dos mil trescientos setenta y uno).

Expediente N°: 04794/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo), horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.140 / abr. 14 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS****Licitación Privada N° 1/16**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Esferas para ser utilizadas en los Sorteos de Quiniela Múltiple, sus derivados y Lotería de este Instituto.

Justiprecio: Pesos doscientos tres mil seiscientos cuarenta y tres (\$ 203.643,00).

Apertura de Sobres: Viernes 29 de abril de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.142

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias destinadas al Hipódromo de La Plata, para el período 2016.

Justiprecio: Pesos cuatrocientos diez mil setecientos noventa y ocho (\$ 410.798,00).

Apertura de Sobres: 2 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.143

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de artículos de limpieza e insumos de lavadero para el Hipódromo de La Plata, para el período 2016.

Justiprecio: Pesos seiscientos treinta mil Ochocientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 630.829,50).

Apertura de Sobres: 3 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.144

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición del equipamiento informático (Notebooks y Pc con monitor LCD), con destino a distintas áreas de este Instituto.

Justiprecio: Pesos novecientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 947.500,00).

Apertura de Sobres: 4 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.145

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de materiales para el Sector Pintura de Obra del Hipódromo de La Plata, para el presente período.

Justiprecio: Pesos doscientos doce mil quinientos treinta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 212.538,93).

Apertura de Sobres: 5 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 4.146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 003/16. Licitación Privada N° 6/16. Expte. N° 21900-9098/16. Objeto: Perfiles y chapas.

Apertura de sobres: 3 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs., Gerencia de Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 4.147

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora LAURA GABRIELA GNEMMI D.N.I. N° 24.740.335, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-254.334-2002-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de febrero de 2016. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Laura Gabriela Gnemmi, D.N.I. N° 24.740.335, Por Tránsito a los Artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto – Ley N° 7.764/71. T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos mil novecientos cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 1.946,60) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Laura Gabriela Gnemmi el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

C.C. 3.925 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ERNESTO RUBÉN RETES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-563213-2009-0-1, del Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de febrero de 2016.-... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ernesto Rubén Retes, D.N.I. N° 14.629.545, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dos mil ciento treinta y siete con treinta y seis centavos (\$ 2.137,36) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ernesto Rubén Retes el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 28 de marzo de 2016. Ana Celina Marchetti, Oficial Mayor de Despacho y Tramite Procesal.

C.C. 3.924 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa “SULADESO S.A.”, que con fecha 18 de noviembre de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 536, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 21705, 15758/06 - La Plata 18 de noviembre de 2015.

VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “SULADESO S.A.”, CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, y CONSIDERANDO: Que se inician estos actuados -formados con copia de partes del expediente N° 2142-48850/02 y agreg. a raíz de los incumplimientos en que incurriera la firma SULADESO S.A., adjudicataria de la Orden de Compra N° 266/02, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 145/02, realizada para la adquisición de harina de maíz, con destino al entonces Ministerio de Desarrollo Humano; Que conforme se expone en autos, en el citado expediente N° 2142-48850/02, se alude a que la empresa de mención habría entregado mercadería en mal estado, constatada por Acta de Comiso y desnaturalización, siendo intimada a su retiro y reposición; y ante el incumplimiento de ello, por Resolución N° 70/04, se le aplicaron las penalidades previstas en el artículo 71 -actual 74- inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, intimándola al depósito de la suma de \$

1.386,00, en concepto de pérdida proporcional de la garantía (ver fojas 2 y vta.); Que luego de la intervención que le cupo a este Organismo (fojas 9 y vta.) y atento lo allí manifestado, se dicta la Resolución N° 1.302/07 (fojas 34 y vta.), aplicando las penalidades del artículo 74 inciso 3) apartado a) del citado Reglamento, e intimando a la firma a depositar la suma de \$ 25.883,24, en concepto de multa por mora, devenida de la entrega de la mercadería en forma extemporánea; acto que fuera notificado a través del Boletín Oficial, conforme fojas 38 vta.; Que ante la inexistencia de constancias vinculadas al pago por parte de la incumplidora y/o su garante -"ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A."-, a fojas 87/88 y vta., obra la Resolución N° 117/10, dando intervención al Fiscal de Estado, para promover, por vía judicial, el cobro de la mentada multa; Que con posterioridad a ello, a fojas 102, se acompaña informe relativo al acuerdo celebrado entre la referida compañía aseguradora y el Fiscal de Estado, y la constancia del depósito de \$ 20.577,98, en concepto de capital e intereses, importe que fuera depositado, el 14/05/2014, mediante cheque 933334278, en la Cuenta N° 1761/3, del Ministerio de Desarrollo Social (ver fojas 101); Que a fojas 109 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que habida cuenta del fracaso de las notificaciones de fojas 111 y 113/114, se procedió a notificar a la misma mediante la publicación de Edictos (ver fojas 116/118), sin que haya presentado descargo alguno; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 120 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- considera que "(...) tratándose en el caso de incumplimientos acontecidos en los años 2003 y 2004, con resoluciones firmes con anterioridad al mes de febrero de 2008 (ver notificación del último acto de fojas 38) -o que dejaba expedida a partir de allí la promoción del sumario previsto en el artículo 102-Y en atención al breve plazo de un año para la prescripción que se entiende aplicable para ejercer la facultad disciplinaria (conforme AGG en exptes. 2971-8750/09 y 2900-40575/12, entre otros...), la posibilidad de sancionar se ha perdido por transcurso del tiempo, cualquiera sea el comienzo del cómputo que quiere sostenerse. Consecuentemente... corresponde el archivo de estas actuaciones (...)" ; Que a fojas 121 y vta. Fiscalía de Estado, en coincidencia con lo manifestado por el Organismo Asesor, y por los mismos fundamentos, entiende que debe disponerse el archivo de estas actuaciones; Que esta Contaduría General compartiendo lo expuesto por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde disponer el archivo de los presentes obrados; Por ello; EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, en relación al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones incoado a la firma "SULADESO S.A.", CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, atento las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N°536 Firmado Carlos Alberto Machiaroli, Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00 hs. queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 3.906 / abr. 11 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS – El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N°1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

01 - 2147-007-1-0001/2015 - 007-II-D-357-III-1 - Titular: Asociación Mutual De Empleados Ferroviarios - Domicilio: María Luisa Cosentino N° 2153

02 - 2147-007-1-0248/2015 - 007-II-D-300K-UF 46 - Pol. 01-06 - Titular: OLAVE María Ester - Domicilio: Balboa N° 3255

03 - 2147-007-1-0170/2011 - 007-II-C-241-A - 13 - Titular: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz - Domicilio: Pablo Acosta N° 2152

04 - 2147-007-1-0075/2015 - 007-II-D-299-299ae - SubParc. 40 - Titular: HERRERA, Raúl Alberto - Domicilio: Barrio Rosendo López - Manzana 2 - Monoblock C - Piso 1 - Departamento 7

05 - 2147-111-1-0032/2012 - 111 - I - B - 10e - Parc.1 - Titular: Toribio PÉREZ y Sofía MORENA - Domicilio: J. F. Kennedy N° 5 - Médanos.-

06 - 2147-007-1-4865/2010 - 007-II-B-199-199-u - Domicilio: Los Naranjos esquina Matheu - Titulares de Dominio: Atilio ACOSTA; Gerónimo PASCUAL; José ARALDA; Rafael TORQUATTI; Ernesto Emilio VACCA, Esteban VILLANUEVA; José Mario SPINELLI; Celia Haydee SPINELLI; Liria RODRÍGUEZ de FERRACUTTI; Nicolás ROSSI, Roberto Alfredo VARGA; Blas INGLESE; Pedro MORRESI; Juan KAIRUZ; Miguel Ángel CUELER; Amleto ZANCONI; José OCHOA GAMIZ; Julio Alberto COSTA; Zoler BOHOSLAVSKY.

07 - 2147-007-1-4870/2010 - 007-II-B-199-199-u - Domicilio: Los Naranjos 1950 - Titulares de Dominio: Atilio ACOSTA; Gerónimo PASCUAL; José ARALDA; Rafael TORQUATTI; Ernesto Emilio VACCA, Esteban VILLANUEVA; José Mario SPINELLI; Celia Haydee SPINELLI; Liria RODRÍGUEZ de FERRACUTTI; Nicolás ROSSI, Roberto Alfredo VARGA; Blas INGLESE; Pedro MORRESI; Juan KAIRUZ; Miguel Ángel CUELER; Amleto ZANCONI; José OCHOA GAMIZ; Julio Alberto COSTA; Zoler BOHOSLAVSKY.

08 - 2147-007-1-4871/2010 - 007-II-B-199-199-u - Domicilio: Rosales 2235 - Titulares de Dominio: Atilio ACOSTA; Gerónimo PASCUAL; José ARALDA; Rafael TORQUATTI; Ernesto Emilio VACCA, Esteban VILLANUEVA; José Mario SPINELLI; Celia Haydee SPINELLI; Liria RODRÍGUEZ de FERRACUTTI; Nicolás ROSSI, Roberto Alfredo VARGA; Blas INGLESE; Pedro MORRESI; Juan KAIRUZ; Miguel Ángel CUELER; Amleto ZANCONI; José OCHOA GAMIZ; Julio Alberto COSTA; Zoler BOHOSLAVSKY.

09 - 2147-007-1-4878/2010 - 007-II-B-199-199-u - Domicilio: Los Naranjos 1960 - Titulares de Dominio: Atilio ACOSTA; Gerónimo PASCUAL; José ARALDA; Rafael TOR-

QUATTI; Ernesto Emilio VACCA, Esteban VILLANUEVA; José Mario SPINELLI; Celia Haydee SPINELLI; Liria RODRÍGUEZ de FERRACUTTI; Nicolás ROSSI, Roberto Alfredo VARGA; Blas INGLESE; Pedro MORRESI; Juan KAIRUZ; Miguel Ángel CUELER; Amleto ZANCONI; José OCHOA GAMIZ; Julio Alberto COSTA; Zoler BOHOSLAVSKY.

10 - 2147-007-1-4867/2010 - 007-II-B-199-199-u - Domicilio: Marechan 1923 - Titulares de Dominio: Atilio ACOSTA; Gerónimo PASCUAL; José ARALDA; Rafael TORQUATTI; Ernesto Emilio VACCA, Esteban VILLANUEVA; José Mario SPINELLI; Celia Haydee SPINELLI; Liria RODRÍGUEZ de FERRACUTTI; Nicolás ROSSI, Roberto Alfredo VARGA; Blas INGLESE; Pedro MORRESI; Juan KAIRUZ; Miguel Ángel CUELER; Amleto ZANCONI; José OCHOA GAMIZ; Julio Alberto COSTA; Zoler BOHOSLAVSKY.

11 - 2147-007-1-0010/2015 - 007-II-D-307G-21- Titular: BARRUETO Artemio Luis - Domicilio: Alberdi 3280

12 - 2147-007-1-0011/2015 - 007-1-D-312-18 - Titular/es: MARTORELLI y RAIMONDO Rosa Hipólita - MARTORELLI y RAIMONDO Leopoldo - MARTORELLI y RAIMONDO Víctor Manuel - MARTORELLI y RAIMONDO Carlos Alberto - MARTORELLI y RAIMONDO Elda Domicilio: Harding Green 131.

13 - 2147-007-1-0012/2015- 007-1-D-312-18- Titulares: MARTORELLI y RAIMONDO Rosa Hipólita - MARTORELLI y RAIMONDO Leopoldo - MARTORELLI y RAIMONDO Víctor Manuel - MARTORELLI y RAIMONDO Carlos Alberto - MARTORELLI y RAIMONDO Elda Domicilio: Harding Green 131.-

14 - 2147-007-1-0017/2015 - 007-3-B-115-15A- Titulares: GAGGERO o GAGGERO y MISAGLIO Luis - GAGGERO o GAGGERO y MISAGLIO Rosa - CANDOLO Maye Aquiles Segundo - Domicilio: Guayaquil 3820

15 - 2147-07-1-0032/2015 - 007-1-C-183-13- Titulares: DE LA FUENTE Justo - SIMONTACCHI Felicita Carmen - Domicilio: Edison 1245

16 - 2147-007-1-0067/2015 - 007-2-D-393aa-14- Titulares: PALMA Alfredo Mario - Domicilio: Cabo Farina 3277

17 - 2147-007-1-0069/2015 - 007-2-B-120B-16 - Titulares: AVILES Ismael - AZZI Quiterio - VALENTINI Jorge Alberto - Domicilio: Bermúdez 5325

18 - 2147-007-1-0080/2015 - 007-2-C-216C-5 - Titulares: VEGA Juan Carlos - Domicilio: Mitre 3060

19 - 2147-007-1-0086/2015 - 007-2-D-311Y-1 - Titulares: Giambelluca José Ángel - Domicilio: Brown 2413

20 - 2147-007-1-0092/2015 - 007-2-B-154L-22- Titulares: BAYLAC Marta Elena - GUIDO Mario Luciano - Domicilio: José Ramírez Urtazun 1886

21 - 2147-113-1-0273/2015 - 113-6-W-180c-5- Titulares: NABA Lucio - RODRIGUEZ SUPERVIELLE Alfredo Augusto Ángel - Domicilio: Neuquén 1040

22 - 2147-113-1-0318/2015 - 113-5-N-63-6C- Titular: LAPORTA Gonzalo - Domicilio: Avda. Puerto Belgrano 160

23 - 2147-007-1-0173/2015 - 007-2-D-300b-7a- Titular: MORENO Carlos - Domicilio: Patagones 1156

24 - 2147-111-1-0079/2015 - 111-1-A-7-3- Titular: Álvarez Indalecio - Domicilio: Medrano 643

25 - 2147-113-1-0374/2015 - 113-6-W-180A-16- Titular: GUEVARA Ana María - Domicilio: Neuquén 1041

26 - 2147-113-1-0382/2015- 113-6-W-185-185B-25- Titular: ALAYMO Pedro Francisco - Domicilio: Formosa 8109

27 - 2147-007-1-0181/2015 - 007-13-L-37-3- Titular: QUEVEDO Antonio - Domicilio: 28 de Septiembre 416

28 - 2147-007-1-0182/2015 - 007-2-B-198-198V-24- Titular: FIEG Yolanda Diana - Domicilio: Los Naranjos 1660

29 - 2147-007-1-0185/2015- 007-2-D-304-304N-18 - Titulares: DIGNANI Luis Gervasio - MERINO Antolín - MERINO Juan - MERINO Florencio - Domicilio: Rivadavia 2076

30 - 2147-007-1-0186/2015- 007-2-B-131-131R-25- Titular: VILA José M. - Domicilio: Saliqueló 1336

31 - 2147-113-1-0468/2015- 113-6-K-148-16- Titulares: MERINO Antolín - DIGNANI Luis Gervasio Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 1754

32 - 2147-007-1-469/2015 - 007-6-M-324-6- Titular: GIULIANO Antonio - Domicilio: Dorrego 245

33 - 2147-007-1-0187/2015 - 007-4-E-34-21- Titular: MONTIVERO Carlos Alberto - Domicilio: Tres Lomas 2255

34 - 2147-007-1-0188/2015 - 007-2-D-313lb-31- Titular: DIGNANI Luis Gervasio - Domicilio: Araucanos 61

35 - 2147-007-1-0189/2015 - 007-2-D-305-305U-5- Titulares: FRUSTO Pedro - BAT- TISTONI Humberto - Domicilio: Rivadavia 2453

36 - 2147-113-1-0474/2015 - 113-6-W-184-184d-23- Titulares: RIVERO Osvaldo Cayetano - ROSSO Santiago - RIVERO Carlos Alberto - Domicilio: Santiago del Estero 433

38 - 2147-007-1-0219/2015- 007-2-C-246G-41- Titulares: RODRÍGUEZ Isabel - CLE- MENTE Telésforo Clemente - Domicilio: Fabián González 2330

40 - 2147-007-1-0223/2015- 007-2-C-223Y-28- Titulares: NUÑEZ Carlos Enrique - MITILLI Elsa Julia - Domicilio: Manuel Ugarte 226

41 - 2147-007-1-0226/2015 - 007-2-D-292BB-4- Titular: QUIÑONES Nemesio Francisco - Domicilio: Laínez 3837

42 - 2147-113-1-0510/2015- 113-6-M-286-17- Titulares: CIUCCI Roberto Humberto Vicente - SOFIA Delia - Domicilio: Corrientes 1138

43 - 2147-007-1-0511/2015 - 007-6-W-202D-13- Titular/es: MARTÍN y VILLARON Armonía - VILLARON Isidora - MARTÍN y VILLARON Manuel Martin - Domicilio: San Luis 212

44 - 2147-007-1-0231/2015 - 007-2-D-338-338U-32- Titulares: MARTOCCI Luis Manuel - MARTOCCI Ángel Carlos - MARTOCCI Juan Severo Carmelo - CRIVARO Ángel Dionisio - Domicilio: Mendoza 2064

45 - 2147-007-1-0237/2015 - 007-2-B-169H-9- Titular: ESCOBAR Efraín - Domicilio:

Pirovano 3477

46 - 2147-007-1-0243/2015 - 007-4-A-17-9- Titular: CAZALLA DE BRIHUEGA Carmen - Domicilio: Francisco Romero N° 1270

47 - 2147-007-1-0244/2015 - 007-4-A-17-1- Titular: CAZALLA de BRIHUEGA Carmen - Domicilio: San Lucas N° 5400

48 - 2147-007-1-0255/2015 - 007-4-A-17-1- Titular: CAZALLA de BRIHUEGA Carmen - Domicilio: San Lucas esquina Francisco Romero

49 - 2147-007-1-0232/2015 - 007-2-C-210T -12 - Titular: MARÍN Elida Nelly - Domicilio: Felipe Varela 428

50 - 2147-007-1-0282/2015 - 007-11-A-28-9 - Titular: KISTRUP DE ANGELINI Dagmar - Domicilio: Saavedra N° 314

51 - 2147-007-1-0254/2015 - 007-2-D-338-338s-25 - Titular: EJEJA Miriam Emilce - Domicilio: Entre Ríos N° 2030

53 - Expediente: 2147-007-1-00114/2014 - Nomenclatura Catastral: II-C-232-J-4- - Titulares: PALONI, Guillermo Fortunato - SCARPONI, Fulvio Orlando - Domicilio: Tucumán N° 2564

54 - Expediente: 2147-007-1-04078/03 - Nomenclatura Catastral: II-C-242-I-21- Titulares: CAMBIAGNO, Isilde Santos María - DE SOUZA RATO, Arnaldo - WIZCHNEVSKY, Isaac - Domicilio: RIO ATUEL 1999

55 - Expediente: 2147-007-1-04454/07 - Nomenclatura Catastral: II-D-360A-7- Titular: "Decimo Cantarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Domicilio: Piedrabuena 2235

56 - Expediente: 2147-007-1-04457/07 - Nomenclatura Catastral: II-B-154-O-8- Titular: SUÁREZ GORDILLO, Oscar Adolfo - Domicilio: Ramírez Urtazun 1665 - Esc. María Verónica Scoccia. Adjunta.

C.C. 3.983 / abr. 12 v abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-14228/05 la Resolución N° 77 del 16/03/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-14228/05 y atento el dictado de los Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzáles Chaves, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos a partir de 1-1-2005 y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzales Chaves, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos a partir de 1-1-2005 y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 31/32. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzáles Chaves, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe Departamento Técnico Administrativo

ANEXO I

1. AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO

HASTA EL 31/12/2004

A PARTIR DE 01/01/2005

CATEGORÍA	CATEGORÍA
1	1
2	
3	
4	
5	
6	2
7	
8	
9	3

2. AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

HASTA EL 31/12/2004

A PARTIR DE 01/01/2005

CATEGORÍA	CATEGORÍA
3	1
4	2
5	3
6	4
7	5
8	6
9	7
10	
11	8
12	
13	9
14	
15	10
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

3. AGRUPAMIENTO TÉCNICO

HASTA EL 31/12/2004

A PARTIR DE 01/01/2005

CATEGORÍA	CATEGORÍA
6	6
7	
8	7
9	
10	8
11	
12	9
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

4. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

HASTA EL 31/12/2004

A PARTIR DE 01/01/2005

CATEGORÍA	CATEGORÍA
8	7
9	8
10	
11	9
12	
13	10
14	11
15	
16	12
17	13
18	14
19	15

5. AGRUPAMIENTO OBRERO

HASTA EL 31/12/2004

A PARTIR DE 01/01/2005

CATEGORÍA	CATEGORÍA
9	7
10	8
11	
12	9
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

6. AGRUPAMIENTO SERVICIO

CATEGORÍA	CATEGORÍA
11	9
12	10
13	11
14	
15	12
16	
17	
18	13
19	
20	14
21	15

7. AGRUPAMIENTO DOCENTE

CATEGORÍA	CATEGORÍA
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

C.C. 3.995 / abr. 12 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES

POR 2 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de Provincia de Buenos Aires por intermedio de la Secretaría de Gobierno, procedase a partir del 10 de mayo 2016 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. En la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 y 131 - Secretaría de Gobierno - 3° piso. Erica C. Gutiérrez, Directora de Prensa.

C.C. 4.021 / abr. 13 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Martín, hace saber que con fecha 12 de agosto de 2016 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil data de fecha anterior al 31 de diciembre de 2004. Asimismo, se les hace saber que la nómina de expedientes a destruirse se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 7° piso, Localidad y Partido de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (Arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 116, 120 y 121 del Reglamento referido. Vencido los plazos antes citados - sin mediar oposición -, se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Gral. San Martín, 1° de abril de 2016. Natalia Lapadat Busch. Secretaria.

C.C. 4.028 / abr. 13 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el día 30 de mayo de 2016, procederá a la Destrucción de causas penales, que ascienden a un total de 5.736 y se iniciaron entre los años 1970 a 2007, correspondientes a los siguientes organismos: Ex Tribunal de Menores, Ex Juzgados en lo Criminal y

Correccional N° 1 y 2 y Juzgado en lo Correccional N° 1 de este Departamento Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en y calle Uruguay 17 de Trenque Lauquen (Arts. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 1° de abril de 2016. Juan José Estevez, Jefe.

C.C. 4.027 / abr. 13 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR - R.N.R.D. N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-5-2013 - Circunscripción: II-Sección: B-Chacra: 136- Manzana: 136-e-Parcela: 2c - PEREYRA, Jorge Raúl, MARILU, Mirta Haydee

2) 2147-011-1-10-2015 - Circunscripción: II- Sección - Quinta: 137- Manzana: 137-k-P.: 6, MOGLIA Alberto Ismael

Encargado Registro N° 1 - Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 4.007 / abr. 13 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

8-43-J MOREIRA MARIA DEL CARMEN, 5-27-L SANDOVAL FAUSTINO, 49-27-L CARRIZO FABIANA EDITH, 52-27-L NUÑEZ RAMON SEBASTIAN, 58-27-L DIETLER JUAN ADAN, 17-28-L DOMINGUEZ VICTORINA, 49-28-L GONZALEZ VUFFINO, 17-29-L RIOS CARLOS FEDERICO, 8-31-M MOREIRA JOSE MARIA, 41-33-M VILLAFANE CRISTIAN ALEJANDRO, 46-33-M BENITEZ JORGE JOSE, 55-33-M GOMEZ CARLOS RAFAEL, 60-33-M APARICIO JUAN MIGUEL, 10-34-M FERNADEZ VIRGINIA RITA, 16-34-M AGUILERA CLAUDIO OSMAR, 19-34-M ARAOZ JUAN CARLOS, 23-34-M BASUALDO SILVIA, 38-34-M MATEO JUAN CARLOS, 46-34-M CALLEGARI DANIEL ANTONIO, 52-34-M RODRIGUEZ ROSA RAMONA, 18-35-M KURTZ HAYDEE NOEMI, 25-35-M PONCE MARIO, 36-35-M ROMERO ROSENDO, 42-35-M INSAURRALDE WALTER, 43-35-M MONTERONI HUGO ALBERTO, 50-35-M FERREYRA JUAN DOMINGO, 56-35-M SANTI-RANA HUMBERTO OMAR, 7-36-M FERNADEZ FRANCISCO MANUEL, 11-36-M CANDIDO DE SOSA MAGALLANES, 16-36-M PIRIS LAUREANO, 21-36-M CADIMA MARTA, 27-36-M NATALINO EVA ESTER, 31-36-M JUAREZ ALBERTO SEGUNDO, 33-36-M ZARACHO ELSA YOLANDA, 34-36-M VALLIONE MARIA DEL CARMEN, 35-36-M GODOY ANGELICA DEL VALLE, 39-36-M OLMOS MARIA ELOISA, 41-36-M WICLE JORGE ALBERTO, 44-36-M DURAN JOSE LUIS, 46-36-M ZABALA CLAUDIA NOEMI, 47-36-M SANCHEZ RUBEN HORACIO, 58-36-M REYES ANGEL FELIPE, 58-36-M LUNA ANTONIA TEOFILA, 63-36-M VERON RAMON ANTONIO, 11-37-M DOGLIOTTI ROXANA ELIZABETH, 16-37-M SANABRIA VERONICA, 30-37-M SOSA HERNAN DAVID, 31-37-M BENITEZ HECTOR, 32-37-M SOSA ANTONIO SEGUNDO, 35-37-M PORCEL DE PERALTA JULIO HECTOR, 36-37-M CARABAJAL EDUARDO, 37-37-M NEFLE SANDRA EDITH, 45-37-M POLO GUSTAVO DANIEL, 49-37-M DESAMBOTTI MARTA INES, 5-38-M IBARRA DELIA, 16-38-M GAUNA EDITH ELIZABETH, 24-38-M BALMACEDA OSCAR HORACIO, 25-38-M FERNANDEZ SERGIO ERNESTO, 27-38-M QUINTEROS CARMEN ROXANA, 37-38-M CABRAL JOSE LUIS, 52-38-M COMISARIA 1°, 3-39-M CABALLERO SILVIA BEATRIZ, 4-39-M CORTEZ ESTELA NATALIA, 5-39-M SARAGUA NORBERTO, 11-39-M ALEGRE TITO, 16-39-M SARTIRANA HUMBERTO OMAR, 17-39-M COMISARIA 1°, 18-39-M COMISARIA 1°, 19-39-M PEREYRA ALBERTA NIDIA, 24-39-M RIVEROL CARMEN, 25-39-M ZABALA DANIEL ERNESTO, 27-39-M ZARATE LOIDA, 28-39-M CASTRO LUCAS LEANDRO, 53-39-M CASTAÑEDA MARIANO FABIAN, 55-39-M CASTRO GLADIS ANTONIA, 56-39-M BRACCIO FRANCO, 62-39-M FALCON SULMA ASUNCION, 64-39-M VIERA ALICIA, 9-40-M MARTINEZ LAURA, 11-40-M ALVAREZ OSCAR EDUARDO, 21-40-M MENCHINI WALTER LUIS, 23-40-M CENTENO JORGE ANTONIO, 26-40-M SANCHEZ SERGIO EMILIO, 47-40-M ROBLEDO HECTOR, 49-40-M ZANI ALDO ESTEBAN, 54-40-M IDIART MARIO JOSE, 2-41-M IMFELD DARIO FABIAN, 5-41-M ROLDAN MARIA GRISELDA, 21-41-M NAVARRO HUGO OSVALDO, 36-41-M CORREA RAQUEL LEONOR, 50-41-M ALBERINO HECTOR CARLOS, 56-41-M AGUILAR FRANCISCO, 59-41-M CUENCA CARLOS TORIBIO, 60-41-M SUAREZ JULIO RAMON, 2-42-M ELIAS GRACIELA ERIKA, 15-42-M GONZALEZ ANGEL, 17-42-M DE OLASO EDITH EMILSE, 27-42-M DA CRUZ MARIA ESTER, 30-42-M INSAURRALDE FEDERICO, 45-42-M GOROSITO BERNARDO, 49-42-M MONZON MIRTA ISABEL, 4-43-M VAZQUEZ ADELA MARIA, 6-43-M SOSA MARCELO, 9-43-M MONTENEGRO CLAUDIO MARCELO, 24-43-M VELAZQUEZ ROXANA, 25-43-M LOPEZ MOREIRA RAMON, 27-43-M PAZ CRISTIAN DANIEL, 35-43-M LIZONDO JUAN ANDRES, 40-43-M JARA ALFREDO LUIS, 43-43-M CALDERON MARGARITA DEL CARMEN, 46-43-M OLMEDO JORGE MARIO, 58-43-M BARRAGAN ISABEL MARGARITA, 59-43-M SILVA WALTER, 6-44-M COMAS ARMANDO FRANCISCO, 7-44-M GONZALEZ NUÑEZ TEODOR, 15-44-M SANCHEZ JOSE MANUEL, 18-44-M TORRES JUAN CARLOS, 22-44-M GARCIA AGUSTIN ALEXIS, 23-44-M COCHET CAROLINA VERONICA, 25-44-M LEIZAN MANUELA, 30-44-M LAZARTE ALBERTO HORACIO, 31-44-M OBREGON DELIA NOEMI, 40-44-M LEIZAN MANUELA, 51-44-M MARQUEZ MARTA INES, 64-44-M CRUZ BENITO ELOY.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.029 / abr. 13 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo. Invitación a presentar Expresiones de Interés.

Nombre del País: Argentina.

Nombre del proyecto: "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

Servicios de Consultoría: "Evaluación del Comportamiento Hidráulico de la Cuenca del Zanjón Madero, Diseño de la Estación de Bombeo y Obras Complementarias".

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de Servicios de Consultoría.

La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, llama a presentar Expresiones de Interés para la realización del estudio "Evaluación del Comportamiento Hidráulico de la Cuenca del Zanjón Madero, Diseño de la Estación de Bombeo y Obras Complementarias", estudio que se desarrolla en el partido de General San Martín.

La consultoría tiene por objeto disponer de documentos que, a partir de diagnósticos, estudios y diseños propuestos, fundamenten el comportamiento de las obras pluviales existentes, ya sea por efecto de precipitaciones intensas en la cuenca, o por efecto de las aguas del Río de La Reconquista que ingresan al sistema pluvial durante la ocurrencia de eventos de extremos.

En tal sentido, el Estudio comprende el análisis del funcionamiento hídrico de la Cuenca del Zanjón Madero, cuya superficie aproximada es de 200has., tomando preponderancia la problemática de anegamientos que se producen en la zona urbanizada conocida como Villa Hidalgo y principalmente el funcionamiento de un cierre y una estación de bombeo, que eviten el ingreso de las aguas del Río de la Reconquista hacia la zona urbana y que a su vez, mejore el funcionamiento de los pluviales existentes cuando los niveles en el Río de la Reconquista impiden su descarga.

En cuanto a los proyectos requeridos comprenden el análisis de alternativas y el desarrollo de los lineamientos de desagües pluviales en el área urbana, entre los cuales se encuentra el entubamiento del zanjón de calle Lebenson, la adecuación de la cámara de inspección y acceso localizada aguas arriba del Camino del Buen Ayre sobre el entubamiento del Zanjón Madero y el diseño de la Estación de Bombeo mencionada juntamente con un cuenco retardador que permita amortiguar el pico de la crecida, mejorando el funcionamiento del entubamiento del Zanjón Madero y disminuir la capacidad instalada de la EB, analizando la correlación con las obras existentes.

Todos los componentes de los Proyectos de obras que resultasen como producto final de los trabajos encomendados, conformarán un proyecto integral, (hidrológico, hidráulico, ambiental, socio-económico), para lo cual se encomienda la elaboración de Evaluaciones Ambientales Sectoriales/Regionales, así como la preparación de medidas no estructurales que aseguren la sustentabilidad del Proyecto.

Las Firms Consultoras interesadas en participar deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones análogas, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).

Las Firms Consultoras serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

A) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (documentación constitutiva, representación legal, últimos dos (2) balances).

B) Experiencia General de la Firma Consultora en la realización de Proyectos de Ingeniería con componentes ambientales y económicos, de al menos 5 años y experiencia en elaboración de Estudios Hidráulicos-hidrológicos y Proyectos de Obras Pluviales.

C) Experiencia específica de la Firma Consultora en Planificación y elaboración de proyectos de sistemas de drenaje, Proyectos de Estaciones de Bombeo y elaboración de Estudios de impacto ambiental de cuencas, planes de gestión ambiental y social y conservación de áreas naturales y evaluación económica de proyectos.

Las Firms Consultoras serán seleccionados conforme el método de Selección Basado en Calidad y Costo y de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión marzo 2011.

Los Consultores interesados pueden obtener más información durante horas hábiles de 09:00 a 16:00 horas en la dirección indicada a continuación:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8, Ciudad de La Plata, Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismosmultilaterales/consultoria/bid3256.php>, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de Interés.

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel.: +54 (221) 429-4576 / 4732 - Fax: +54 (221) 429-4638

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 6 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8, Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°, Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

Damián Basterretche, Director de Servicios Financieros y Gestión Administrativa.

C.C. 4.141 / abr. 13 v. abr. 15

LA VITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión - (Art. 88 LSC) - Por Reunión de Socios N° 65 del 15/02/2016 se ha resuelto la escisión de la firma "Lavitola y Berniell Construcciones S.R.L." (Sociedad Escindida), CUIT N° 30-51991696-3, con domicilio legal en Bv. Liniers número 1346, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Inscripta en el Registro Público de Comercio de San Nicolás al Folio 163, Acta 1242 con fecha 18 de Agosto de 1970, en el Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y en la Matrícula 24586 D.P.P.J. - Legajo 45.061. Balance General de Escisión al 31/12/2015. Activo: \$ 8.012.531,59; Pasivo: \$ 5.160.542,02; Patrimonio Neto: \$ 2.851.989,57. "Nedecon S.A." (Sociedad Escisionaria), con domicilio legal en calle Mitre número 1160 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; Activo: \$ 1.244.758,58; Pasivo: \$ 0; Patrimonio Neto: \$ 1.104.758,58. Orlando J. Linares, Notario.

L.P. 18.366 / abr. 14 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas remitidas al Poder Ejecutivo el 05/04/16. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 29 de marzo de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 5 de abril de 2016.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino (un cargo, vacante N° 3493, correspondiente al concurso N° 2067, cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de octubre de 2014)

Dr. Fernando Alberto Enghelmayer -Legajo 005099-.

Dr. Bernardo Louise -Legajo 001599-.

Dra. Laura Josefina Panizza -Legajo 001520-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante N° 3507, correspondiente al concurso N° 2081, cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de diciembre de 2014)

Dr. Héctor Alberto Baltar -Legajo 003644-.

Dr. Diego Ignacio Purves -Legajo 007680-.

Dr. Juan Miguel Tillet -Legajo 006664-.

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 4.148

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se hace saber a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -que se transcribe a continuación- que al listado de postulantes a concurso para Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Morón (que por resolución N° 735/15- rectificadas por Res. 1137/15- de la SCBA, se estableció que los cargos concursados han sido trasladados al Partido de Ituzaingó) que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 27.587 del día 29 de julio de 2015 (páginas 6057/6058) se añade la siguiente postulación:

POSTULACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES
007607 CARUSO, MELISA NATALIA

Artículo 16 RCM: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 4.149

**Provincia de Misiones
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 1.525/13**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2540/2012-DGR-Distribuidora el N° 1 JMA S.A. s/ Verificación Impositiva con último domicilio fiscal denunciado en Calle 59 N° 675 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 1.525/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, la cual se transcribe, en su parte resolutive, a continuación: Posadas, 27 de marzo de 2013.

Por Ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48 del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92-DGR, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTÍCULO 2°. Graduar la multa por omisión del art. 66 del Código Fiscal, en el cincuenta y tres con cuarenta y siete centésimos por ciento (53,47 %) de las obligaciones fiscales incumplidas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 47/90 DGR.

ARTÍCULO 3°. Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos diecisiete con 59/100 (\$ 118.217,59).

ARTÍCULO 4°. Tener por Determinada con carácter parcial al 31 de mayo de 2013 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2010 (anticipos 03 a 12), 2011 (anticipos 01 a 12) y 2012 (anticipos 01 y 02); Intereses y Multas, de la firma Distribuidora el N° 1 JMA S.A., con domicilio fiscal en calle 59 N° 675 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- bajo el N° 902-403433-6, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 98/100 (\$ 454.962,98), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 221.091,44
INTERESES	\$ 115.153,95
SUB TOTAL	\$ 336.245,39
MULTA ART. 48 C.F.P.	\$ 500,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	\$ 118. 217,59
TOTAL DEL CONCEPTO	\$ 454.962,98

ARTÍCULO 5°. Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°. Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales, previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas.

Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización.

C.F. 30.512 / abr. 14 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Salto

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto a cargo de la Escribana Karina I. Arsanto, Escribana Integrante Interina del R.N.R.D. del Partido de Salto (B), la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 Artículo 6° Inc "d" en el artículo 13 del Dto. prov. 2.815/96 cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles que se individualiza a continuación:

Expte: 2147-67-1-1-2016: BLANCA ELVIRA ESCACIANO, DNI: 16.657.485, Nom. Cat. I, C, Mz. 154, Pla: 3 (Sup. Aprox. 198 mts. 2) calle Sebastián Dray 81 de Salto (B). Titular: Osvaldo Américo Díaz y María Elena Pérez.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto, con domicilio en calle San Martín 169 de Salto, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Culminados los términos y sin oposición el mismo se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Karina I. Arsanto, Escribana.

L.P. 18.367 / abr. 14. v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a GONZÁLEZ, MARÍA NATALIA, D.N.I. 24.935.024, que por expediente N° 2991-3161/14, en trámite ante el Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de marzo de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.780,44 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios del Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge L. Trapani, a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 4.150 / abr. 14 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a HERRERA FABIANA ESTHER, D.N.I. 24.053.442, que por expediente N° 2968-2782/12, en trámite ante el Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de marzo de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 6.384,83 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios del Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2° Of. 204. Jorge L. Trapani, a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 4.151 / abr. 14 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES DOTTO LUIS VICENTE Y SPINETTA GRISELDA NATALIA. LA PLATA, 05 DE JUNIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6837/12 ALCANCE 2, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 7 DEL COMPLEJO HABITACIONAL "16 VIVIENDAS" DEL PARTIDO DE JUNÍN, ADJUDICADA ORIGINALMENTE A FAVOR DE GRACIELA VIVIANA OMAR Y ARIEL PEDRO ZANCHETTA EN EL 1996; QUE POR RESOLUCIÓN N° 4286/12, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10, SE ADJUDICÓ EL BIEN A LA SEÑORA SONIA NOEMÍ AZPÉLIGUETA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS, YA QUE LOS ADJUDICATARIOS ORIGINALES CEDIERON EL BIEN A MÓNICA MARTA OLGUÍN, QUIEN LUEGO LO TRANSFIRIÓ A LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA; QUE A FOJAS 1/6 SE PRESENTAN LOS ADJUDICATARIOS MENCIONADOS EN ÚLTIMO TÉRMINO, FORMULANDO OPOSICIÓN CON RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN ORDENADA POR RESOLUCIÓN N° 4286/12 Y ADUCEN QUE ALQUILARON LA VIVIENDA A LA SEÑORA AZPÉLIGUETA, UNA VEZ CANCELADO EL PRECIO DE LA MISMA; QUE CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA A FOJAS 171/179 SE ACREDITA QUE LA CANCELACIÓN DEL PRECIO DE VENTA FUE REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 2008, O SEA CON FECHA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER QUE SE EFECTUÓ EL 6 DE SETIEMBRE DE 2006; QUE EVALUADO EL DESCARGO PRESENTADO POR LOS RECLAMANTES, EN ATENCIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS, SUS DICHOS NO LOGRAN DESVIRTUAR LOS YA VALORADOS, ES DECIR LA FALTA DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA Y EL HABER LUCRADO CON UN BIEN DEL ESTADO; QUE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ESTABLECE QUE "QUEDA PROHIBIDO AL BENEFICIARIO Y SERÁN CAUSALES DE CADUCIDAD LA CESIÓN TOTAL O PARCIAL, PERMUTA, LOCACIÓN, SUB-LOCACIÓN O PRÉSTAMO DEL INMUEBLE"; QUE A SU VEZ EL ARTÍCULO 20° DEL DECRETO N° 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342 DETERMINA QUE LA OPOSICIÓN DE TERCEROS QUE SE FUNDE EN LOCACIÓN, COMODATO, DEPÓSITO O SIMPLE CUIDADO DEL INMUEBLE, NO INTERRUMPIRÁ EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN PROCEDIÉNDOSE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 13° DEL MISMO CUERPO NORMATIVO Y EN TAL SENTIDO LAS CIRCUNSTANCIAS ADUCIDAS COMO DEFENSA RESULTAN INADMISIBLES, QUE ATENTO LO EXPUESTO CORRESPONDE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHACE LA OPOSICIÓN PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 4286/12 POR LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA, Y EN CUANTO A LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA VIVIENDA SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 534/84; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 4286/12, EN RELACIÓN CON LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 16 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE JUNÍN; VIVIENDA: CASA 7; ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA CONCRETAR LA REGULARIZACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE QUE SE TRATA Y EN CUANTO AL PAGO EFECTUADO POR LA RECLAMANTE SE PROCEDERÁ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 534/84. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 2643. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA UGALDE MARÍA DE LOS MILAGROS. LA PLATA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-965/10 ALCANCE 9, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 50 DEL BARRIO 120 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A MARÍA DE LOS MILAGROS UGALDE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1377/04; QUE DE LAS ACTAS DE CONTATACIÓN EN AUTOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE NO EXISTE DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA MISMA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA UGALDE; QUE DADO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, CORRESPONDE AUTORIZAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR

EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 120 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA; VIVIENDA CASA N° 50; ADJUDICATARIO: UGALDE, MARÍA DE LOS MILAGROS. RESOLUCIÓN N° 1377/04. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. EN CASO DE NO EFECTIVIZARSE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, SE PROCEDERÁ A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES PRESCRIPTAS POR LA LEY. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 5078. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA BRUZZONI NATHALIE. LA PLATA, 20 AGOSTO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2056/10 ALCANCE 5, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9 DEL BARRIO 36 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TRES ARROYOS, OTORGADA OPORTUNAMENTE A LA SEÑORA NATHALIE BRUZZONI MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2552/13 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR CRISTIAN MAXIMILIANO MARTÍNEZ, DANIELA ANAHÍ GUTIÉRREZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPRARON LA VIVIENDA EN EL AÑO 2012; QUE POR LO EXPUESTO ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA POR LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL INMUEBLE POR PARTE DE SU BENEFICIARIA ORIGINARIA, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE SE HABRÍA LUCRADO CON UN BIEN DEL ESTADO; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL 36 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES ARROYOS; VIVIENDA CASA N° 9; ADJUDICATARIO BRUZZONI, NATHALIE; RESOLUCIÓN N° 2552/13. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3142. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA TORRES MARCELA ALEJANDRA. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-12129/2009 ALCANCE 22, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE D-13 PISO 10 DEPARTAMENTO C, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 586 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE AVELLANEDA, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL SEÑOR TORRES MARCELINO A FIN DE ACREDITAR LOS DERECHOS QUE LE PUEDEN CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROMERO MARÍA ELENA Y MALDONADO EDUARDO FORTUNATO. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7513/12 ALCANCE 12, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO LOTE N° 7, MANZANA 9, DEL BARRIO 404 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA, ADJUDICADA A LA SEÑORA MARÍA ELENA ROMERO Y AL SEÑOR EDUARDO FORTUNATO MALDONADO POR RESOLUCIÓN N° 4066/13, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA JULIA SANDRA PACHECO FORMULANDO OPOSICIÓN DICHO TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO QUE HABITA LA VIVIENDA DESDE EL 2001; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA EN AUTOS SURGE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA OCUPADO POR LA SEÑORA PACHECO Y SUS HIJOS; QUE EN VIRTUD DE ELLO, CORRESPONDE HACER LUGAR AL RECLAMO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA ROMERO Y EL SEÑOR MALDONADO; QUE EN LA MEDIDA QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA, PODRÁ REGULARIZARSE EL INMUEBLE A FAVOR DE LA OCUPANTE ACTUAL; QUE EN

EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA PRESENTACIÓN INTERPUESTA POR LA SEÑORA PACHECO, JULIA SANDRA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL “MALVINAS 404 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA”; VIVIENDA LOTE 7, MANZANA 9; ADJUDICATARIO ROMERO, MARÍA ELENA Y MALDONADO, EDUARDO FORTUNATO; RESOLUCIÓN N° 4066/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA REGULARIZAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 1°, A FAVOR DE LA OCUPANTE EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 4315. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES CONTRERAS JOSÉ ANTONIO Y VÁZQUEZ CARINA DE JESÚS. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2141/95 ALCANCE 283, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE 220, 1° PISO, DEPARTAMENTO “B” DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 1000 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO, ADJUDICADA A JOSÉ ANTONIO CONTRERAS Y CARINA DE JESÚS VÁZQUEZ, HABIÉNDOSE AUTORIZADO LA ESCRITURACIÓN DE DICHO INMUEBLE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 6583/11; QUE A FOJAS 94/107 SE ACOMPAÑAN DOS ESCRITURAS DE VENTA E HIPOTECA QUE NO SE HAN CELEBRADO POR INCOMPARENCIA DEL BENEFICIARIO; QUE A FOJAS 117 Y 120 EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO INFORMA QUE NO SE ENCONTRÓ A NADIE EN EL INMUEBLE, HABIÉNDOSE DEJADO CITACIONES AL RESPECTO SIN HABER OBTENIDO RESPUESTA A ELLAS, ENCONTRÁNDOSE LA VIVIENDA DESOCUPADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA REGISTRA DEUDA VENCIDA IMPAGA; QUE EN CONSECUENCIA Y CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE, RESULTA PROCEDENTE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA REVOCAR LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA, DECLARE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA Y DÉ INTERVENCIÓN AL FISCAL DE ESTADO A FIN DE PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES DEL CASO TENDIENTES A RECUPERAR EL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 6583/11 POR LA QUE SE AUTORIZA A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO CON GRAVAMEN HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, A FAVOR DEL BENEFICIARIO Y CON RELACIÓN A LA VIVIENDA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 1000 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAN FERNANDO; VIVIENDA TORRE 220, 1° PISO, DEPARTAMENTO “B”; ADJUDICATARIOS JOSÉ ANTONIO CONTRERAS Y CARINA DE JESÚS VÁZQUEZ. ARTICULO 2°. DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS, RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° Y AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN DE PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES DEL CASO TENDIENTES A RECUPERAR EL BIEN PARA ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 4308. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ARGANARAZ NOEMÍ Y ARGANARAZ MYRIAM. LA PLATA, 28 ENERO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9594/02 ALCANCE 295, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 86 DEL BARRIO “ODISA 824 VIVIENDAS” EN LA CIUDAD DE BANFIELD, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE NOEMÍ Y MYRIAM ARGANARAZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3731/12, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA, SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR JOSÉ NORBERTO MENDIOLAR Y MIRIAM DEL VALLE GÓMEZ, QUIENES MANIFIESTAN QUE ALQUILAN LA VIVIENDA DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2011; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LAS ADJUDICATARIAS, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DE LOS OCUPANTES SI REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUES-

TA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL "ODISA 824 VIVIENDAS" EN LA CIUDAD DE BANFIELD, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA; VIVIENDA CASA N° 86; ADJUDICATARIAS ARGANARAZ, NOEMÍ Y ARGANARAZ, MYRIAM; RESOLUCIÓN N° 3731/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 359. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA GALEANO LISETTE ALEJANDRA. LA PLATA, 22 JUNIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8803/13 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 11 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ", OTORGADA A FAVOR DE CINTIA MARISA BELLANDI Y GUILLERMO JORGE BLANCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1730/13, EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA, SE PRESENTAN CLAUDIO ALEJANDRO GALEANO Y CLAUDIA ALEJANDRA PEREYRA, QUIENES SE OPOENEN A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN Y RECLAMAN DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, MANIFESTANDO QUE PRESTARON LA CASA A LOS ACTUALES OCUPANTES; QUE EN VIRTUD QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1730/13 QUIENES ALQUILAN LA VIVIENDA A CLAUDIA ALEJANDRA PEREYRA, LA OPOSICIÓN DE GALEANO Y PEREYRA FUE RECHAZADA POR RESOLUCIÓN N° 2390/14, LA QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA; QUE A FOJAS 3 DEL EXPEDIENTE N° 2416-12985/14 AGREGADO COMO FOJAS 60, SE PRESENTA LISETTE ALEJANDRA GALEANO A FIN DE RECLAMAR SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN; QUE ATENTO AL ESTADO DE AUTOS, LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA Y LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA PRESENTANTE, CORRESPONDE RECHAZAR LA PRESENTACIÓN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LISETTE ALEJANDRA GALEANO RESPECTO AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 11 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ", ADJUDICADA A FAVOR DE CINTIA MARISA BELLANDI Y GUILLERMO JORGE BLANCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1730/13, EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3077. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ACOSTA FERNANDO OSCAR. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-9183/2013 ALCANCE 49, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO SECTOR E DUPLEX N° 20, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 478 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EZPELETA, PARTIDO DE QUILMES, Y CONSIDERANDO QUE LA FALTA DE OCUPACIÓN SE ENCONTRARÍA MOTIVADA POR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, SE LO INTIMA EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR LAVERGNE EMILIO NAZARENO. LA PLATA, 15 DE JUNIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6750/12 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITA UNA SITUACIÓN PLANTEADA EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 130-B, CALLE PAUNERO N° 796 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 32 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA POR ACTA DE TENENCIA PRECARIA DEL AÑO 1991 A FAVOR DE ELISA HUBERT Y JORGE JUAN LAVERGNE; QUE FALLECIDO EL SEÑOR LAVERGNE, LA SEÑORA ELISA HUBERT CONTINUÓ HABITANDO LA VIVIENDA POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REGULARIZAR LA UNIDAD A SU FAVOR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4155/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA CERTIFICA EN AUTOS QUE EL PRECIO DE VENTA HA SIDO CANCELADO; QUE CON FECHA 5 DE JULIO DE 2013 LA SEÑORA ELISA HUBERT FALLECE; QUE SE PRESENTAN EMILIO NAZARENO Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE Y RICARDO ALBERTO Y MARCELO FABIÁN ZAFFORA EN CARÁCTER DE HEREDEROS -DECLARADOS TALES EN JUICIO- DEL SEÑOR JORGE JUAN LAVERGNE Y LA SEÑORA ELISA HUBERT, RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE RECLAMAR LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN; QUE TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA ELISA HUBERT FUE DESIGNADA COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DEL BIEN EN EL AÑO 2012, Y DICHA CIRCUNSTANCIA NO FUE CUESTIONADA OPORTUNAMENTE POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LAVERGNE, RAZÓN POR LA CUAL, ENCONTRÁNDOSE FIRME DICHO BENEFICIO Y CANCELADO

EL PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE, CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO OTORGAR LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA HUBERT; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE RECHAZAR LA PRETENSIÓN DE LOS SEÑORES EMILIO NAZARENO Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE; DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA SUBROGACIÓN DE LOS DERECHOS GESTIONADA EN AUTOS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA HUBERT Y FACULTAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LOS SEÑORES EMILIO NAZARENO LAVERGNE Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 32 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAAVEDRA; VIVIENDA MANZANA 130-B, CALLE PAUNERO N° 796. ARTICULO 2°. DECLARAR SUBROGADOS LOS DERECHOS QUE SOBRE LA VIVIENDA, MENCIONADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, TENÍA SU TITULAR FALLECIDA A FAVOR DE LOS HEREDEROS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERADOS DE LA PRESENTE: TITULAR FALLECIDO HUBERT, ELISA; HEREDEROS HIJOS ZAFFORA, RICARDO ALBERTO, ZAFFORA, MARCELO FABIÁN. ARTICULO 3°. AUTORIZAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE. ARTICULO 4°. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DENUNCIARÁ EL MOVIMIENTO PATRIMONIAL EMERGENTE DE LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCIÓN, CON INTERVENCIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL RESPECTIVO. ARTICULO 5°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 2859. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR BECERRA EDGARDO JOSÉ. LA PLATA, 27 JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 33, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 56, MANZANA 5 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1407/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE EDGARDO JOSÉ BECERRA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 35 Y VTA. SURGE QUE EL BIEN EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA HABITADO POR VERÓNICA ALEJANDRA ALCOBA Y RAÚL SERGIO PLANA, QUIÉNES MANIFIESTAN QUE EL TITULAR MENCIONADO SE LOS TRANSFIRIÓ; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE AÚN NO SE HA INICIADO EL RECUPERO DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO MENCIONADO; QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS BENEFICIARIOS, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 56, MANZANA 5 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE EDGARDO JOSÉ BECERRA, POR RESOLUCIÓN N° 1407/14, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIO Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3850. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA GIANCA FLORES ALEJA. LA PLATA, 06 DE AGOSTO DE 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5974/12 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 23, CASA N° 22 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA", OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA CARINA ELIZABETH FERNÁNDEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA ALEJA GIANCA FLORES, QUIÉN SE OPONE A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN Y RECLAMA DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN; QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL, LA OPOSICIÓN FORMULADA ES EXTEMPORÁNEA EN RAZÓN DE HABER SIDO INTERPUESTA FUERA DEL PLAZO LEGAL DE 30 DÍAS CORRIDOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16° DEL DECRETO N° 699/10, POR LO QUE CORRESPONDE SU RECHAZO; QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA ADJUDICATARIA, HABIENDO INGRESADO POR ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA; QUE POR OTRA PARTE, LA RECURRENTE RECONOCE NO HABITAR LA MISMA Y HABERLA ENTREGADO A UN

TERCERO; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DESESTIMAR EL PLANTEO FORMULADO Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA GUANCA FLORES, ALEJA, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA; VIVIENDA MANZANA 23, CASA N° 22. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2785. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA DEMO CARLA. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6680/12 ALCANCE 8, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 153 DEL BARRIO DE 245 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE LA MATANZA, ADJUDICADA A CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13, EN EL MARCO DE LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA EL SEÑOR CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS MANIFESTANDO SU OPOSICIÓN AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN GESTIONADO, ARGUMENTANDO QUE SE ENCUENTRA DIVORCIADO DE LA SEÑORA DEMO Y QUE ACORDARON QUE LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA SE REALICE A SU FAVOR, SIN ACOMPAÑAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL CIRCUNSTANCIA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA EL ESTADO FINANCIERO DE LA VIVIENDA, LA CUAL NO REGISTRA DEUDA VENCIDA IMPAGA; QUE TRATÁNDOSE DE DERECHOS DE NATURALEZA GANANCIAL, SE INTIMÓ AL REQUERENTE PARA QUE AGREGUE EN AUTOS COPIA DEL ACUERDO HOMOLOGADO JUDICIALMENTE QUE DÉ CUENTA SOBRE QUIÉN RECAERÁ LA TITULARIDAD DEL BIEN, SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA; QUE NO OBSTANTE ELLO, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA, VERIFICÁNDOSE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR TRESSOLS Y SUS HIJOS; QUE EN CONSECUCIÓN RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13 Y ADJUDIQUE LA UNIDAD A FAVOR DE CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS, DANDO INTERVENCIÓN A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE OTORGAR LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO CON GRAVAMEN HIPOTECARIO; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE FUERA DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13 DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 245 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA MATANZA, VIVIENDA CASA N° 153. ARTICULO 2°. ADJUDICAR LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS – DNI N° 23.705.016, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE, Y AUTORIZAR A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL BIEN A SU NOMBRE CON GRAVAMEN HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO A FAVOR DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4306. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES YAFUL ROCÍO DANIELA Y DÍAZ MARÍA ESTELA. LA PLATA, 27 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-1271/10 ALCANCE 15, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 18, CALLE 1 N° 1332 E/B5 Y B6 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 753 UNIDADES DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1161/11 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE MARÍA ESTELA DÍAZ; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA ROCÍO YAFUL FORMULANDO OPOSICIÓN AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO EN SU DESCARGO QUE ALQUILA LA VIVIENDA; QUE POR SU PARTE, LA ADJUDICATARIA DÍAZ HACE SABER QUE LA VIVIENDA FUE INTRUSADA POR LA SEÑORA YAFUL, QUE ACORDÓ CON LA MUNICIPALIDAD QUE LA NOMBRADA OCUPE LA MISMA POR EL PLAZO DE UN MES Y ENCUENTRE UNA ALTERNATIVA A SU PROBLEMÁTICA HABITACIONAL, Y QUE – CUMPLIDO DICHO LAPSO – HA INICIADO LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A RECUPERAR EL INMUEBLE EN CUESTIÓN; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE PROCEDER EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DIFIERA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, HASTA TANTO SE RESUELVAN LAS ACTUACIONES JUDICIALES INCOADAS EN AUTOS “DÍAZ MARÍA ESTELA C/YAFUL ROCÍO Y OTROS S/DESALOJO” DE TRÁMITE ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHASCOMÚS; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALDO DANIEL STRACK, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1472/14, VINCULADA CON LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN, POR IMPROCEDENTE Y EN VIRTUD DE LAS

RAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR ROCÍO YAFUL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 1161/11 A FAVOR DE MARÍA ESTELA DÍAZ RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 18, CALLE 1 N° 1332 E/B5 Y B6 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 753 UNIDADES DE CHASCOMÚS Y DIFERIR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE CITADO, HASTA TANTO SE RESUELVAN LAS ACTUACIONES JUDICIALES INCOADAS EN AUTOS “DÍAZ MARÍA ESTELA C/YAFUL ROCÍO Y OTROS S/DESALOJO” DE TRÁMITE ANTE EL JUZGADO DE CHASCOMÚS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE, DEJANDO ESTABLECIDO QUE DEBERÁ INTIMARSE A LA SEÑORA MARÍA ESTELA DÍAZ A MANTENER INFORMADO A ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL MENCIONADO JUICIO. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4552. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES AROS PEDRO NORTES Y AÑEZ MARÍA LUISA. LA PLATA, 27 JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 42, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 14, MANZANA 5 DEL BARRIO BHN/PROVINCIAS 687 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE PEDRO NORTES AROS Y MARIA LUISA AÑEZ HERRANZ; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE SE PRESENTO LA SEÑORA SONIA MABEL MORENO FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA UNIDAD; QUE ARGUMENTA QUE ADQUIRIÓ EL BIEN MEDIANTE CESIÓN, INCORPORANDO COPIA A FOJAS 6 Y SUBSIGUIENTE; QUE A FOJAS 46 LUCE ACTA DE CONSTATAción CON LA CUAL SE VERIFICA QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR SONIA MABEL MORENO Y DANIEL ARTURO GIOLA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA EL ESTADO DE CUENTA QUE REGISTRAN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE LA VIVIENDA; QUE LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA DEL BIEN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, AGRAVADO POR LA CESIÓN DEL BIEN A UN TERCERO; QUE CORRESPONDE PROCEDER AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA CONSIGNADA OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 14, MANZANA 5 DEL BARRIO BHN/PROVINCIAS 687 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE PEDRO NORTES AROS Y MARIA LUISA AÑEZ HERRANZ; POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACTO. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL CONSIDERAR LA SITUACIÓN DE LOS OCUPANTES, EVALUANDO LA POSIBILIDAD DE OTORGARLES EL INMUEBLE EN TANTO ÉSTOS REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA (ART. 2 INC. A DECRETO-LEY N° 9573/80, ART. 12 DE LA LEY GENERAL DE VIVIENDAS Y ART. 4 DEL DECRETO N° 699/10). ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3847. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR STRACK ALDO DANIEL. LA PLATA, 18 DE MAYO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4056-7001/13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA II DEL CONJUNTO HABITACIONAL 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE GUAMINÍ, ADJUDICADA A FAVOR DE VALERIA XOANA CORNEJO, POR RESOLUCIÓN N° 1472/14; EN EL MARCO DEL DECRETO N° 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA ADJUDICATARIA Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE EL SEÑOR ALDO DANIEL STRACK PRESENTA OPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1472/14 ADUCIENDO QUE HABITABA LA VIVIENDA JUNTO CON LA SEÑORA CORNEJO Y AL SEPARARSE, NO TUVO LA VOLUNTAD DE DESPRENDERSE DE ESE BIEN, SIENDO DE SU INTERÉS QUE LA VIVIENDA LE SEA TRANSFERIDA A SU HIJO; QUE DE LO ACTUADO SURGE QUE EL INMUEBLE ESTA OCUPADO POR LA SEÑORA CORNEJO EN FORMA CONTINUA Y PACÍFICA Y EL RECURRENTRE RECONOCE SU FALTA DE HABITACIÓN EN LA MISMA, POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE EL RECLAMO INTERPUESTO; QUE CABE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHACE EL PEDIDO INTERPUESTO YA QUE CON SU ACCIONAR EL ACTOR HA INCURRIDO EN UNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALDO DANIEL STRACK, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1472/14, VINCULADA CON LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN, POR IMPROCEDENTE Y EN VIRTUD DE LAS

CAUSALES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. CONJUNTO HABITACIONAL 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE GUAMINI, VIVIENDA CASA 14, MANZANA II. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2270. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA BARI PLÁCIDA. LA PLATA, 29 DE DICIEMBRE DE 2015. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-11000/2013 ALCANCE 5 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 2 MANZANA 84-AN AVELLANEDA N° 7828, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 600 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN INFORMAR Y ACREDITAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, EL INICIO Y ESTADO DE LAS ACCIONES INICIADAS PARA RECUPERAR EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FIRMADO PROF. GRACIELA PARMA. DIRECTORA SOCIAL IVBA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA HERNÁNDEZ IRIS VANESA. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 85, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-2, PISO 4, DEPARTAMENTO D DEL BARRIO 586 VIVIENDAS EN AVELLANEDA, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1750/13 A FAVOR DE HERNÁNDEZ, IRIS VANESA Y CORSI, MARCELO GUSTAVO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA EL SEÑOR CORSI, FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA, MANIFIESTA QUE LA SEÑORA HERNÁNDEZ LE CEDIÓ LA UNIDAD, ACOMPAÑANDO COPIA DE ESE INSTRUMENTO A FOJAS 11/17 Y SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE A SU NOMBRE; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 21 Y VUELTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2014 SURGE QUE EL INMUEBLE ESTA OCUPADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SEÑOR CORSI; QUE QUEDA CONSTATADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE POR PARTE DE LA COADJUDICATARIA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA A FOJAS 44 QUE A MARZO DE 2015 REGISTRA CUOTAS IMPAGAS POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE CABE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA HERNÁNDEZ, IRIS VANESA Y ORDENE REGULARIZAR LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE, A FAVOR DE SU OCUPANTE Y SE AUTORICE LA ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA PRESENTACIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR CORSI, GUSTAVO MARCELO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 1750/13 A LA PERSONA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN, PARA LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 586 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-2, PISO 4, DEPARTAMENTO D, ADJUDICATARIO HERNÁNDEZ, IRIS VANESA. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA REGULARIZAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE SEÑOR CORSI, GUSTAVO MARCELO Y A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER OPORTUNAMENTE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO PERTINENTE. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 4314. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES PONCE CECILIA Y ANDRADE PABLO ALEJANDRO. LA PLATA, 22 DE JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12475/14 Y AGREGADOS, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 40, MANZANA 22 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 748 UNIDADES DE BERAZATEGUI, ADJUDICADA A CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE POR RESOLUCIÓN N° 4801/12; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR RUBÉN FUENTES ORELLANA Y NORA MIRELLA ISLA RODRIGUEZ; QUE DE LAS CONSTANCIAS OBRANTES A FOJAS 5 Y 11 DEL EXPEDIENTE N° 2416-7702/12 ALCANCE 25 Y DEL EXPEDIENTE N° 2416-8590/13 – AMBOS AGREGADOS – SURGE QUE LA FAMILIA PONDE-ANDRADE FUE REUBICADA EN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, PARCELA 10 N° 3139 DEL MISMO BARRIO, POR PROBLEMAS CON SUS VECINOS; QUE POR LO EXPUESTO RESULTA PROCEDENTE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE POR RESOLUCIÓN N° 4801/12; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE FUERA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 4801/12 A

FAVOR DE CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE CON RELACIÓN A LA VIVIENDA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 748 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, VIVIENDA: CASA N° 40, MANZANA 22. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA INDIVIDUALIZADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN EN LA MATERIA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3623. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES JADUR RICARDO HUMBERTO Y BLANCO ALICIA INÉS. LA PLATA, 22 DE JULIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 80, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 34, MANZANA 4 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE JADUR, RICARDO HUMBERTO Y BLANCO, ALICIA INÉS; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE A FOJAS 6 SE PRESENTA LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA MENCIONADA UNIDAD; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE AÚN NO SE HA INICIADO EL RECUPERO DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO MENCIONADO; QUE ENCONTRÁNDOSE DESVIRTUADOS LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LA LEY, CORRESPONDE PROCEDER AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN QUE NOS OCUPA; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 34, MANZANA 4 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JADUR, RICARDO HUMBERTO Y BLANCO, ALICIA INÉS, POR RESOLUCIÓN N° 4213/14, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIO Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3614. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ARRIAGA LUJÁN HAYDEE. LA PLATA, 27 DE FEBRERO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 0-48553/14 Y AGREGADO, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 25 DEL BARRIO 220 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN MIGUEL DEL MONTE, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE ARRIAGA, LUJÁN HAYDEE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4423/13, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA, SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR LA SEÑORA CSONGEDY, NÉLIDA YOHANA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE HABITA LA VIVIENDA DESDE EL MES DE MARZO DE 2014; QUE POR LO EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DEL OCUPANTE SI REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL 220 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN MIGUEL DEL MONTE, VIVIENDA CASA N° 25, ADJUDICATARIA ARRIAGA, LUJÁN HAYDEE, RESOLUCIÓN N° 4423/13. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 819. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ALMADA MARCELA LUCÍA, ORTÍZ MARÍA ELISA Y MICHELANGELO FEDERICO DAMIÁN. LA PLATA, 10 DE SETIEMBRE 2015. VISTO EL

EXPEDIENTE N° 2416-7049/12 ALCANCE 11, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 162-G DE CALLE 19 N° 1269 DEL BARRIO 286 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE COLÓN, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE MARÍA ELISA ORTIZ Y FEDERICO DAMIÁN MICHELANGELO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4562/12, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015 SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR LAURA DAINA VICENTE Y PABLO JAVIER HECH, QUIENES MANIFIESTAN QUE LES FUE TRANSFERIDA POR LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA; QUE SE PRESENTA CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA MANIFESTANDO QUE ADQUIRIÓ EL BIEN A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, CONFORME SURGE DE LA COPIA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA AGREGADO EN AUTOS; ALMADA MANIFIESTA QUE HABITA LA CASA, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE EN LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE EN AUTOS Y QUE TIENE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015, ES DECIR TRES MESES DESPUÉS DE LA MENTADA PRESENTACIÓN, SE CONSTATA QUE LA VIVIENDA ES OCUPADA POR VICENTE Y HECH; QUE POR LO ANTEDICHO CORRESPONDE RECHAZAR EL RECLAMO DE LA SEÑORA ALMADA Y ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LOS ADJUDICATARIOS, DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DEL OCUPANTE SI REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 286 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE COLÓN, VIVIENDA MANZANA 162-G, CALLE 19 N° 1269, ADJUDICATARIOS ORTIZ, MARÍA ELISA Y MICHELANGELO, FEDERICO DAMIÁN, RESOLUCIÓN N° 4562/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONA Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4839. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.” La Plata, 28 de marzo de 2016. Evert van Tooren, Administrador General.

C.C. 4.060 / abr. 14 v. abr. 20

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016, A PARTIR DE LAS 9.30 HORAS en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de abril de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$
 Centellas Héctor - Ford Ecosport 1.6L XLS 5P/11 - KCG 077 - 88,300
 Alexandra Romero - VW Gol 1.4L 3P/13 - MPX 693 - 70,500
 Edith Gutiérrez - VW Voyage 1.6 GP 4P/13 - MPL 907 - 85,500
 Nicolás Sierra - Peugeot 207 Compact XR 1.4 5P/11 - KGP 945 - 76,100
 Ángel De Olivera - Peugeot 207 Compact Allure 4P/14 - NPD 369 - 91,300
 Natalia Bernardini - Citroen C4 2.01 X 4P/08 - HAW 079 - 71,500
 Maugeri Maugeri - VW Gol 1.4 5P/13 - NID 219 - 69,300
 Jorge Martínez - Fiat Uno Way 1,4 8V 5P/12 - KVT 412 - 62,200
 Lorena Delgado - Fiat Idea ELX 1.4 MPI 8V 5P/09 - HXE 543 - 62,800
 Laura Morales - Fiat Palio Weekend 1.4 5P/11 - KLI 719 - 60,200
 Silvia Amoros - VW Saveiro 1.6/13 - MKN 827 - 84,300
 Gastón Villalba - VW Gol Trend 1.6 5P/15 - OVR 308 - 108,200

Los siguientes vehículos serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, El Pato, Berazategui, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 25 de abril de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

Miguel Medoro - Fiat Fiorino Fire 1242 MPI 8V /11 - JQT 046 - 65,900
 Manuela Benítez - Fiat Siena Fire 1.4 MPI 4P/13 - MVU 527 - 83,400

El siguiente vehículo será exhibido en Homero 1329, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de abril de 10 a 16 horas.

Oscar Caitru - Chevrolet Meriva GL PLUS 1,8 5P/09 - HSY 272 - 58.600

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/04/16.

L.P. 18.373

BANCO SANTANDER RÍO

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016, A PARTIR DE LAS 9.30 HORAS en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$
 Cristian Varas - VW Voyage 1.6 GP 4P/13 - MRN 200 - 116.611
 Cristian Segovia - Chevrolet Classic A+D LS 4P/12 - KYS 028 - 53.487
 Gastón Carrizo - VW Gol 1.6 3P/06 - FQP 298 - 57.900
 Malena Peralta - VW Voyage 1.6 4P/12 - KRW 099 - 76.423
 Estefanía Elizalde - Renault Clio Mio Pack 3P/14 - OKJ 261 - 131.085
 Marcela Masmut - Fiat Uno Fire 1242 5P/08 - HMP 290 - 44.576
 Guillermo Farran - Ford Ecosport 1.6L XL 5P/11 - KKS 978 - 140.310
 Leandro Sosa - VW Bora 2.0 Trendline Manual 4P/13 - NBQ 915 - 184.020
 Valdemar Sánchez - VW Gol 1.6 5P/05 - ESH 460 - 34.411
 Ana Astorga - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/14 - NUC 998 - 202.966
 Laura Carol - Chevrolet Classic LS 4P/15 - OXS 510 - 157.639
 María Spinelli - VW Gol Trend 1.6 Sportline 5P/15 - PHC 496 - 205.735
 Juan Vera - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/14 - OBU 529 - 181.961
 Juan Gangoiti - Chevrolet Corsa CLASSIC GL 3P/08 - HLA 912 - 45.659
 Miguel Spolzino - Chevrolet Classic LT 1.4 N 4P/13 - NIK 108 - 88.181
 Cristian Pérez - Peugeot 207 Compact XT 1.6 5P/10 - JMA 573 - 89.412
 Daniel Urban - VW Gol 1.6 5P/09 - IHW 697 - 55.720
 Viviana Blanco - Renault Logan 1.6 8V PACK 4P/13 - MXE 570 - 107.098
 Carmelo Lombardo - Chevrolet Celta 1.4 LS 5P/12 - LSW 547 - 85.284
 Fabiana Aguirre - VW Gol Trend 1.6 3P/15 - OQJ 492 - 163.919
 Oscar Lugieri - Renault Nuevo Logan Auth 4P/15 - ORG 306 - 176.135
 Marcela Barrionuevo - Chevrolet Celta 1.4 LS 5P/13 - MGL 012 - 90.814
 Rubén Gutiérrez - Fiat Grand Siena Attract 4P/13 - MXY 632 - 102.578
 Nahuel Ludueña - VW Gol Trend 1.6 5P/14 - OHQ 068 - 77.096
 Alejandra Aliandro - VW Suran 1.6 5D 060 5P/14 - OLG 083 - 156.132
 Egidio Isassi - VW Gol 1.4L 5P/12 - LNN 544 - 82.124
 Susana Taborda - Renault Sandero Stepway Conf/09 - IEO 178 - 95.388
 Gisela Rocha - Renault Clio Pack 5P/11 - JQZ 135 - 71.896
 Omar Quintela - Chevrolet Sonic 1.6L TZM/T 5P/12 - LXM 744 - 140.577
 Néstor Romero - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LIV 095 - 85.558
 Ignacio Nis - VW Gol 1.4L 5P/13 - KXH 295 - 108.859
 Raúl Quispe Tuco - VW Suran 1.6 16V 5P/15 - PAI 264 - 94.042
 Claudio Giorsemio - Renault Logan Auth. 1.6 4P/12 - LXM 974 - 97.745
 Cristian Almada - Fiat Idea Adventure 1.6 5P/11 - KON 061 - 130.320
 Carlos Daniel Fasso - Renault Sandero AUTH. 5P/13 - NNX 571 - 78.424
 Néstor Figueroa - Chevrolet Agile LT 1.4N 5P/14 - OWA 283 - 188.906
 Juan Pais - VW Bora 2.0 4P/11 - KBU 448 - 105.417
 Diego Fernández - VW Gol 1.6 3P/09 - HUZ 527 - 50.800
 Patricia Vertiz - Renault Clio Mio Exp. 3P/13 - MRV 947 - 112.849
 Alan Buscaglia - VW Move UP! 1.0 MPI 5P/15 - PBU 314 - 116.101
 Cecilio Caihuara - VW Agile 1.4L 5P/11 - KQL 680 - 68.988
 María Repossi - Citroen C4 1.6 16V X Pack 5P/12 - KSZ 495 - 124.956
 Carlos Acosta - VW Gol 4.6 3P/10 - JFO 601 - 70.445
 Gustavo Herrera - Fiat Siena Fire 1.4 MPI 4P/14 - NZB 066 - 182.026
 Melisa Scoppa - Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 - OFV 129 - 153.131
 Ramiro Bustamante - Renault Logan 1.6 8V 4P/10 - ITI 721 - 54.002
 Alcira Maigua - Fiat Palio Attractive 1,4 5P/13 - NIJ 148 -133.458
 Rodrigo Páez - VW Gol 1.4 L 5P/12 - LDC 368 - 67.770

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/04/16.

L.P. 18.374

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA Resolución N° 2/16

Puerto de Bahía Blanca, 22 de marzo de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 351/13- CGPBB “Licitación Servicio contra incendio en Posta para Inflamables de Puerto Galván - Alcance 3 – TARIFAS” y,

CONSIDERANDO:

El acta acuerdo suscripta entre el CGPBB y “TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.” con fecha 30 de abril de 2015,

Lo resuelto por este Directorio con fecha 13 de julio de 2015 (conf. Acta de Directorio N° 856) en cuanto a la compensación económica voluntaria a abonar a “TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA” por los equipos e instalaciones entregados a este CGPBB junto con la tenencia de las instalaciones ubicadas en la Posta para Inflamables de Puerto Galván, y

Lo establecido en el contrato de concesión de servicio de operación y mantenimiento del sistema contra incendio de la Posta para Inflamables de Puerto Galván suscripto con fecha 30 de abril de 2015 entre la empresa HYDRA ARGENTINA S.A. y el CGPBB;

Por lo tanto, conforme resulta del Acta de Directorio N° 870,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE
BAHÍA BLANCA, RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar la tarifa que abonan los usuarios en concepto de "servicio contra incendio" en la Posta para Inflamables de Puerto Galván, al valor de doscientos dólares con dieciocho centavos (UDS 200,18) por hora o fracción, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015.

SEGUNDO: Incorporar la nueva tarifa al inciso 6.5 del apartado 6 del Capítulo VIII del Título I del Reglamento General del Puerto de Bahía Blanca.

TERCERO: HYDRA ARGENTINA S.A. deberá efectuar el crédito horario que corresponda a cada usuario por los servicios utilizados a partir del 1 de mayo de 2015, por el diferencial de la reducción en el valor de la hora de servicio o fracción a partir de la nueva tarifa individualizada en el artículo primero de esta resolución, el cual se efectivizará mediante una bonificación equivalente en forma proporcional a las horas de servicio prestados y facturados.

CUARTO: HYDRA ARGENTINA procederá al cobro de los servicios prestados a TGS SA desde el 1 mayo de 2015, conforme la nueva tarifa establecida en el artículo primero de esta Resolución, según cotización tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de venta del dólar estadounidense al cierre del último día hábil cambiario anterior a la facturación.

QUINTO: Regístrese, y por Secretaría procedase a notificar a las empresas HYDRA ARGENTINA S.A. y TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., con copia de la presente Resolución. Cumplido, archívese.

Hugo Antonio Borelli, Presidente; **Enrique Fortunato**, Director Secretario; **Santiago Minnaard**, Apoderado Hydra Argentina; **Claudio Marcelo Conte**, Secretario General.
C.C. 4.138

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N°1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte. 2147-120-1-22/2014; N. Catast. V, E, 69, 20; calle 124 N° 1940, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barrio San Juan".

2) Expte. 2147-120-1-16/2014; N. Catast. IV, F, 72, 13; Calle 23 número 6034, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti y Constantino Kamburis.

3) Expte. 2147-120-1-1456/2010; N. Catast.: IV, R, 104, 19; Calle 130 número 2201, Partido de Berazategui, Graciela Daubas.

4) Expte. 2147-120-1-4/2015; N. Catast.: VI, D, 87, 20; Calle 55 número 2936, Hudson, Pdo. Berazategui, Álvarez y Odone, Sociedad Comercial Colectiva.

5) Expte. 2147-120-1-73/2011; N. Catast.: IV, T, 117, 6; Calle 363 número 1556, Ranelagh, Pdo. Berazategui, Hernán Crisóstomo Cañete.

6) Expte. 2147-120-1-1/2014; N. Catast.: IV, 5, 89A, 9; Calle 353 número 269, Ranelagh, Pdo. Berazategui María Susana Rosa Bosch de García Fernández.

7) Expte. 2147-120-1-28/2015; N. Catast.: IV, F, 43, 24, Calle 163 número 2376, Pdo. Berazategui, Domingo Pasqua y Fruciano, Carmelo Pasqua y Fruciano, Dominga Ana Pasqua y Fruciano, Josefina Pasqua y Fruciano.

8) Expte. 2147-120-1-29/2015; N. Catast.: IV, M, 80, 29; Calle 26 número 4731, Villa España, Pdo. Berazategui, Domingo Napolitano.

9) Expte. 2147-120-1-31/2015; N. Catast.: IV, F 37, 14; Calle 28 número 6428, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti.

10) Expte. 2147-120-1-16/2015; N. Catast.: VI, G, 64, 7; Calle 165 número 6661, Hudson, Pdo. Berazategui, Wolf Kantor, Isaac Kantor, José Daicz, Oscar u Oszer Grokop, Simón Doctorovich, Emilio Jauregui, Marcos Slonimsky, Fischel Wolkowski.

11) Expte. 2147-120-1-9/2015; N. Catast.: IV, D, 86, 23; Calle 154 número 940, Pdo.

Berazategui, Fratier, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, y Geosol, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

12) Expte. 2147-120-1-12/2015; N. Catast.: V, J, 49, 7; Calle 2 número 966. Pdo. Berazategui, Genaro Santiago Pérsico, Zaragoza del Carmen Vergara.

13) Expte. 2147-120-1-33/2015; N. Catast.: V, L, 126, 25; Calle 104 número 1930, Pdo. Berazategui; Pascuala Moresco de Fossa.

14) Expte. 2147-120-1-21/2015; N. Catast.: V, J, 37, 2C; Calle 111 número 75, Pdo. Berazategui; Alberto Horacio Carmona.

15) Expte. 2147-120-1-24/2014; N. Catast.: IV, T, 39, 36; Calle 369 número 1260, Ranelagh Pdo. Berazategui; Compañía de Tierras del Sud.

16) Expte. 2147-120-1-1443/2010; N. Catast.: VI, D, 49B, 27; Calle 119 número 5706, Pdo. Berazategui, El Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones.

17) Expte. 2147-120-1-1340/2010; N. Catast.: V, D, 39, 10; Calle 6 número 2830, Pdo. Berazategui; Fernando Alberto García Álvarez de Toledo y Gowland, Delia María Emma García Álvarez de Toledo y Gowland, Luis Héctor García Álvarez de Toledo y Gowland, María Elena Matilde García Álvarez de Toledo y Gowland, Alejandro Jorge Ernesto García Álvarez de Toledo y Gowland, Fernando Luis Alfonso García Álvarez de Toledo y Gowland, Jorge Rodolfo Gonzalo García Álvarez de Toledo y Gowland y José María García Álvarez de Toledo y Gowland.

18) Expte. 2147-120-1-1281/2010; N. Catast.: VI, D, 34, 17; Calle 135 número 5956, Hudson, Pdo. Berazategui; Luis María Fresu.

19) Expte. 2147-120-1-6/2015; N. Catast.: IV, O, 68, 10B; Calle 138 número 595, Pdo. Berazategui, José Antonio Etchebarne, Felipa Villalba de Etchebarne.

20) Expte. 2147-120-1-22/2015; N. Catast.: V, D, 41, 10; Calle 1 número 2760, Pdo. Berazategui, Máximo López Ramos.

21) Expte. 2147-120-1-1303/2010; N. Catast.: VI, C, 176, 21; Calle 149 número 4874, Plátanos, Pdo. Berazategui, El Roble, Sociedad en Comandita por Acciones.

22) Expte. 2147-120-1-1/2015; N. Catast.: IV, F, 56, 21; Calle 26 número 6261, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti.

23) Expte. 2147-120-1-17/2015; N. Catast.: IV, N, 22, 25; Calle 154 número 3588, Plátanos, Pdo. Berazategui, Luis Arzeno Cogorno, José Arzeno Cogorno, Elena Rossetini, Miguel Schillaci.

24) Expte. 2147-120-1-10/2015; N. Catast.: IV, P, 73, 23; Avenida Valentín Vergara número 1014, Pdo. Berazategui, Benedicto Roderó.

25) Expte. 2147-120-1-15/2015; N. Catast.: IV, R, 65, 24; Calle 25 número 3373, Pdo. Berazategui, Proventier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

26) Expte. 2147-120-1-29/2014; N. Catast.: IV, P, 61, 9; Calle 5 número 3196, Pdo. Berazategui, ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y Framar, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.

27) Expte. 2147-120-1-25/2014; N. Catast.: VI, C, 79A, 17; Calle 41 número 5220, Plátanos, Pdo. Berazategui, Ricardo Enrique Donovan.

28) Expte. 2147-120-1-30/2015; N. Catast.: IV, L, 51, 24; Calle 142A número 2336, Pdo. Berazategui, Adolfo López.

29) Expte. 2147-120-1-18/2014; N. Catast.: VI, R, 19, 9; Calle 462 número 892, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Elvira Sánchez.

30) Expte. 2147-120-1-1341/2010; N. Catast.: VI, O, 193, 9 y 10; Calle 461 número 2371, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, F.I.R.A. Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina.

31) Expte. 2147-120-1-33/2012; N. Catast.: VI, R, 114, 10; Calle 455 número 1062, J. M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Marjorie Isabel Mackenzie Davidson de Potter.

32) Expte. 2147-120-1-1308/2010; N. Catast.: IV, J, 45, 8B; Calle 9 número 4680, Pdo. Berazategui, Roberto Tulio Papiri o Papiri y Gentileschi, Nélica Almida Rosa Papiri o Papiri y Gentileschi, Arminda Gentileschi de Papiri, Alcira Nieves Gentileschi, Stella Maris Papiri.

33) Expte. 2147-120-1-30/2015; N. Catast.: V, E, 76, 31; Calle 12 número 2225 Pdo. Berazategui, José Remigio Romano.

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 4.136 / abr. 14 v. abr. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Se comunica que DANIELA BASUALDO CUIT 27-31423207-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de indumentaria femenina sito en Alvear 2514 Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires a Eliana Huerta CUIT 27-30887945-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Rodríguez María Fabiola, Contadora Pública.
L.P. 18.158 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Comunica que: FELLOW PLAY S.A. CUIT 30-70765597-2, con domicilio en Francisco Piovano 2969 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede el local ubicado en la calle Francisco Piovano 2969 del Partido de Moreno dedicado al rubro agencia de apuestas hípcas, expediente municipal N° 38030-B-05, cuenta de comercio N°0000000030707655972-7, con nombre de fantasía "Agencia Hípica N° 4 a Mónica Silvia Larre, CUIT 27-11615608-9, con domicilio real en Av. España 1172 de la Localidad de Luján Partido de Luján. Reclamos de Ley en la calle Francisco Piovano 2969, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Jorge A. Panopulos, Contador Público.
Mn. 60.870 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Derqui**. Diego G. Gazquez, Abogado Comunica que HORACIO EDUARDO GALEANO transfiere a Grupo Ingal S.R.L. para ensamble de luminarias Expte N° 4326/10 Cta. 18356, sito en calle Av. Perón 4338, Pde. Derqui (Total 142,90 m2), Provincia de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley, R. de E. de San Martín 151, 2do. E, Haedo, Bs. As.
Mn. 69.872 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. Rectificación Edicto N° 60.595, publicado en el Boletín Oficial del 22/03/16 al 30/03/16 de transferencia de ROBLEDO NESTOR LEOPOLDO. El domicilio es El Zorzal S/N entre La Calandria y El Picaflor, Marcos Paz, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.857 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. ANTONELLA ROMINA PASINI (DNI 35.793.791) transfiere a Evelyn Andrea Pasini (DNI 37.792.052), Arts. de vestir, ropa para bebés, niños, sombreros, ind. de trabajo, arts. de cuero, zapatería, zapatillería, peletería y bijouterie, Ind. Textil, comercio, sito en la calle Belgrano 389, Localidad y Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.859 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Gregorio de Laferrere**. ZHUEN YAN transfiere a Zufu Shang su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Voissin N° 1790-Greg. de Laferrere Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.308 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. DONATO DE ANGELIS y MARÍA MAGDALENA DE ANGELIS, transfiere a Xiubin Yao su comercio de autoservicio Minorista sito en Avellaneda N°4661-La Tablada Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.309 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. IGNACIO ARIEL FREAN, D.N.I. 32.184.095, cede y transfiere el 100% del Fondo de Comercio, Calzados Mia Baires, Venta de Calzados Anexo Marroquinería (Minorista), sito en Calle 128-Hipolito Yrigoyen 2055, Florencio Varela Pcia. de Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4037-85-F-12, a María Alejandra Bertuzzi, D.N.I. 21.737.511, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Qs. 89.422 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere. WENSHUI DAI, transfiere a Lianhua Lin, su comercio de Autoservicio Minorista sito en RISSO Patrón N° 5849 Greg. de Laferrere. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.310 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. Se avisa que GALVANOZINC S.R.L., con CUIT 30-68693123-0 transfiere fondo de comercio de industria de zincado y niquelado de piezas varias sito en Peribebuy 2375, San Justo a Galvanoplastia SZ SRL., CUIT 30-71008148-0. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.311 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Loma Verde. ERIKA PAOLA CONRADI, DNI 25.777.368 y domicilio en Lamadrid N° 1462 Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Coronado Juan José, DNI 38.363.248 y domicilio en Soberanía Nacional N° 1295 Belén de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de fantasía "Lavadero de autos Huincul Caru", del rubro Lavadero de autos sito en Colectora Oeste N° 810, de Loma Verde, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Z-C. 83.172 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Plata - JORGE OSCAR ZÁRATE, vende a Valeria Marisel González fondo de Comercio de lavadero de ropa sito en calle 46 N° 538 1/2, La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mariela Yanina Zárate, Abogada. L.P. 18.206 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - José C. Paz. En cumplimiento de las normativas vigentes y por cinco días se comunica que CESREO NORMA BEATRIZ y VEGA GABRIEL S.H. con domicilio en Granaderos a Caballos nro. 4988 de José C. Paz ceden y transfieren fondo de comercio y habilitación comercial de peluquería a título gratuito a New Apple Coiffeur S.R.L. con domicilio en Granaderos a Caballos 4988 de José C. Paz. S.M. 52.023 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. WALTER DARÍO MORENO y CASALANGUIDA NÉSTOR EUGENIO Sociedad Ley 19.550 Secc. IV CUIT 33-71462876-9 transfiere a Roccella Silvana M. y Vittani Fernando H. Sociedad. Ley 19.550 Secc. IV, Corralón de Materiales de Construcción sito en la calle 71 América 3931 de la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. S. Martín. S.M. 52.024 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - San Martín. FRÍAS, MARCELA ADRIANA, transfiere fondo de comercio a Baleani, Fernanda Analía del comercio rubro maxikiosco sito en Carrillo 2253, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.033 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. En cumplimiento de la normativa vigente por el termino de 5 días, se comunica la transferencia del comercio que la firma ALLRI S.A., CUIT 30-71186627-9, vende, cede y transfiere a título gratuito a Orof S.A., CUIT 30-71493009-1, el fondo de comercio de venta minorista de marroquinería y bijouterie sito en la calle Alvear 2624 bajo el Expediente 12826 Letra B año 2003 y N° de Cuenta 92552/9. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.049 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. LIN LI CUIT. 27941596218 transfiere a Chen Shuping CUIT 20946835243 rubro autoservicio sito en calle La Portefa 908 Villa Luzuriaga Pdo. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.360 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - San Justo. MONCADA SEBASTIÁN y VITALE OSCAR ALBERTO S.H. CUIT 30-68017798-4, transfiere a Accilum Accesorios para iluminación S.R.L. CUIT 30-71483262-6 una Habilitación Municipal rubro "Taller Metalúrgico", sito en la calle Ramón Falcón 3283, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.361 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Berisso. FARMACIA PROFARMA Sociedad en comandita simple, vende cede y transfiere el fondo de comercio, rubro farmacia y componentes del mismo, sita en calle 14 N° 1199 de Berisso a don Diego Rubén Cattoni D.N.I. 22.851.113 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 48 N° 877 Planta Baja Oficina 11/12, La Plata. Dr. Hernán Sureda Lago, Abogado. L.P. 18.266 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. JORGE GUILLERMO CHAMBO DNI 8.575.626, con domicilio en calle 14 N° 730 piso 1° de La Plata, socio gerente de labim S.R.L., laboratorio de análisis clínicos, sito en calle 3 N° 779 de la ciudad y partido de La Plata, CUIT 30-70968207/1, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Julieta Díaz, DNI 31.071.625 y Leandro Disanti, DNI 30.728.751. La transferencia incluye bienes muebles, útiles y maquinarias de trabajo, valor llave, nombre comercial y clientela; es libre de pasivos a excepción de tres empleados que son tomados por los compradores. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle N° calle 10 N° 1240 el 57 y 58 La Plata (1900) La Plata. Omar R. Berstein Abogado DNI 11.377.568, 06/04/2016. L.P. 18.295 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que Zhang Guoxing, DNI 94.290.958, CUIT 20-94290958-7, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por menor en minimercado, sito en calle 14 N° 827, Fcio. Varela, a favor de Lin Yanchun, DNI 95.208.873, CUIT 20- 95208873-5, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Loffredo Virginia. L.P. 18.279 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Pilar. NORBERTO GERARDO CHUNCO, (L.E. 04.668.473), en su carácter de único propietario de la llave de comercio y personal del "Instituto Independencia del Pilar - Nivel Secundario-"(Dipregep Nro.:7921) sito en Independencia 965 de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y a título gratuito, la transfiere a "Jardín y Colegio Arco Iris e Independencia del Pilar S.R.L." (Folio de Inscripción Nro.: 120.184 del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Patricia Chunco, Abogada. S.I. 39.019 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Pilar. ELDA PATRICIA CHUNCO, (D.N.I. 17.048.229), en su carácter de única propietaria de la llave de comercio y personal del "Jardín Arco Iris" (Dipregep Nro.:2555) y del "Colegio Arco Iris del Pilar (Dipregep Nro.: 3666), ambos sitios en Independencia 965 de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y a título gratuito, la transfiere a "Jardín y Colegio Arco Iris e Independencia del Pilar S.R.L." (Folio de Inscripción Nro.: 120.184 del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Patricia Chunco, Abogada. S.I. 39.020 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Se comunica que la Sra. PALLOTTA, ROMINA EMA, DNI 21.749.557, transfiere fondo de comercio rubro Kiosco y Artículos vs librería, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín al Sr. Lebrini, Mauro Damián, DNI 31.315.247. Reclamo de Ley en domicilio citado. L.P. 18.334 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Escobar. TOGU. S.A. CUIT 30709851744 transfiere fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Ruta Panamericana y Ruta 25 L 1052 Escobar a Fashion & Shoes S.R.L. CUIT 30712554009. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Ricardo Omar Fraga, Contador Público. Z-C. 83.183 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 La Señora GONZÁLEZ GUERRERO ESTEFANÍA D.N.I. N° 94.926.965 CUIT: 27-94926965-0 con domicilio en la calle Alvarado

N° 151 de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Doskocz Pablo Andrés DNI: 22.509.893 CUIT 20-22509893-0. Destinado al rubro Elaboración y comercialización de productos de panadería, venta de fiambres y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 161 de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Florentino Ameghino N°161 de la Localidad de Belén de Escobar. Z-C. 83.182 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Garín. Transferencia de Fondo de Comercio aviso: que ROXANA ELIZABETH MAYO DNI 22.509.604 con domicilio en la calle Mateo Church 725 de Garín, vende a Angelita Delfina Cesarato DNI 04.632.263 con domicilio en Las Heras 997 de Garín, el fondo de comercio del rubro venta de indumentaria y accesorios "denominado Casa Lita", sito en Av. Belgrano 525 de Garín, Partido de Escobar, libre de toda deuda, gravamen. Z-C. 83.181 / abr. 13 v. abr. 19

Convocatorias

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2016 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca Contadora Pública Nacional.

L.P. 18.152 / abr. 8 v. abr. 14

COES SUDAMÉRICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 29 de abril de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio, de los apoderados generales de la firma y del Síndico. Aprobación de su remuneración.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Destino de los Resultados Acumulados.
- 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio de la firma. Elección de sus componentes.
- 6) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7) Aprobación de la operación de venta de las acciones de la firma adquiridas a COES SPA.
- 8) Reformulación del Aumento de Capital dispuesto por la Asamblea del 2 de noviembre de 2015.
- 9) Reforma de los Artículos 3° y 14 de los Estatutos Sociales.

Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Raúl Daniel Naftali, Presidente.

L.P. 18.171 / abr. 8 v. abr. 14

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2016, a las

20:30 hs. en primer convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del Síndico por el período 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. Se comunica a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prima, Presidente.

Mc. 66.347 / abr. 8 v. abr. 14

CÍA. DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 29 de abril de 2016 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Renovación y designación de dos Directores Titulares, Uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.

5) Varios. Jorge H. Menna. Presidente. Germán Andrés Ellehoj, Contador Público.

Nc. 81.142 / abr. 8 v. abr. 14

GÓMEZ DE LA VEGA NEGOCIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en calle 16 N° 1426, La Plata, Pcia. Bs. As., el día 29 de abril de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2015, comparativo con el ejercicio anterior.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

5) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hugo César Iriarte, Contador Público.

Ds. 79.133 / abr. 8 v. abr. 14

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 6 de mayo de 2016, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.

2) Aprobación de la Gestión de los Directores.

3) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 93.272 / abr. 8 v. abr. 14

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de mayo de 2016, en primera y segunda convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 18.224 / abr. 11 v. abr. 15

SIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2016 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, simultáneamente autorizadas por Estatuto, en la calle 2 (La Portada) nro. 4215, de la ciudad de Berisso:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Inscripción en la DPPJ del nuevo texto ordenado del estatuto.

3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 ejercicio 31-12-15.

4) Consideración gestión del Directorio.

5) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio.

L.P. 18.246 / abr. 11 v. abr. 15

LLANMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Llanmetal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera convocatoria para el día 19 de mayo de 2016 a las 9:00 hs. (nueve horas) y en segunda convocatoria para las 10:00 hs. (diez horas) en la sede ubicada en Avda. H. Yrigoyen N° 13411 de la ciudad de Adrogué, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de los términos legales.

3) Consideración de los documentos indicados en el Inc.1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y distribución de resultados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por dos (2) años.

6) Elección de un síndico titular y un suplente con mandato por de 1 (un) año. Armando César de Llano, Presidente DNI 8.234.563.

L.Z. 46.068 / abr. 11 v. abr. 15

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus O'higgins S.A.T. a realizarse en el domicilio de 14 de Julio 4100, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires el día 28 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes.

3) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del órgano de Fiscalización titulares y suplentes. Sociedad incluida en el artículo 299 LS. El Directorio. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

L.P. 18.200 / abr. 11 v. abr. 15

DISLENCE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2016 a las 19 horas en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 631 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación que establecen los arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Análisis de los Resultados y destino de los mismos.

4) Consideración sobre la gestión de los Directores. Retribución.

5) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Horacio Edmundo Mazer, Presidente.

Mn. 60.618 / abr. 11 v. abr. 15

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 2016, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 51° ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

III. Consideración de la Gestión del Directorio.

IV. Remuneración de Directores.

V. Afectación de Resultados.

VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.

M.P. 33.547 / abr. 11 v. abr. 15

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2016, a las

15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la sede social de la calle 6 n° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado al 30 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración del destino de los resultados no asignados acumulados.
- 5) Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550).
- 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 18.270 / abr. 12 v. abr. 18

LA OF S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2016 a las 16:00 hs en 1° convocatoria y a las 17:30 hs. en 2° convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del aumento de capital.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el acta. La sociedad no se encuentra comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 18.284 / abr. 12 v. abr. 18

LA OF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2016 a las 09:00 hs en 1° convocatoria y a las 10:00 hs. en 2° convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2016.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Designación de nuevo Directorio.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. La sociedad se encuentra comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 18.285 / abr. 12 v. abr. 18

MENDIBERRI

(Sociedad en Comandita por Acciones)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberri S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 03-05-2016, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco, Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri, Socio Administrador.

C.F. 30.491 / abr. 12 v. abr. 18

COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Colectividad Boliviana de Escobar Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en su sede ubicada en la calle Los Inmigrantes N° 3051 de la ciudad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires el día 30 de abril de 2016, a las 14:30 horas, en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2015.
- 4) Lectura y consideración del Informe del Órgano Fiscalizador.
- 5) Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamos dinerarios a los asociados destinados a la compra de un predio.
- 6) Temas varios. Esteban Cruz, Presidente. Silvio Acchura Zambrona, Secretario.

Z-C. 83.184 / abr. 13 v. abr. 19

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A-G..O. y A.G.E. para el día 03-05-16 a 18:00 hs. en 1° convocatoria, 1 hora después en 2° convocatoria s/E. Sociales en la sede oficial calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2619 ex. Tucumán 2621 misma dirección, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 accionistas firmar acta.
- 2) Consideración docs. Arts. 234 inc 1. L.S; memoria y cuadros balance; ejercicio finalizado 31/12/2015.
- 3) Distribución utilidades ejercicio y remuneración Directores incl., superiores mínimo legal y síndicos.
- 4) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio; a continuación asuntos extraordinarios.
- 5) Cambio sede social.
- 6) Autorización para diligenciar. Soc. no comprendida Art. 299: Asistencia Asamblea conforme Art. 238: El Directorio-Dr. Chicatun.

L.P. 18.335 / abr. 13 v. abr. 19

ESTANCIA LOS PUELCHES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 06 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en Primera convocatoria y a las 15:00 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en el establecimiento "Flores" ubicado en la Ruta 88 km. 39 del Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015.
- 3) Remuneración al Directorio.
- 4) Consideración del resultado económico y su destino.
- 5) Elección del Directorio por el plazo de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Partido de General Alvarado- Provincia de Buenos aires, abril de 2016. Jorge R. Mendivil, Contador Público.

G.P. 93.278 / abr. 13 v. abr. 19

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 3 de mayo de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria

y, en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley General de Sociedades. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 18.310 / abr. 13 v. abr. 19

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: Reg. 2752 ALFREDO JORGE BLANCO, de Estrada 4599 de Mar del Plata Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.282 / abr. 13 v. abr. 14

Sociedades

A.G.M. CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pub. N° Doscientos Veinte - Modificación de contrato social 17/11/15 pasada ante Escribana Ma. Luisa Contepomi, notaria autorizada, adscrita del Registro N° 3 de T. Lauquen comparece, Soraya Zambiasio, DNI. 33.467.978, CUIT 27-33467978-6, nacida el 13/12/1987, 27 años, estudiante, soltera, domiciliada en Alem 901, ciudad y Partido de T. Lauquen, persona capaz y que identifico por ser de mi conocimiento. Interviene en nombre y representación de Jorge Girard, DNI 27.856.237, CUIT 23-27856237-9, nacido el 15/06/1980, 34 años, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Celeste Mingoya, domiciliado en Almafuerde 1404, ciudad y Partido de T. Lauquen, Martín Agosti, DNI 28.730.352, CUIT 2028730352-2, nacido el 04/06/1989, 33 años, arquitecto, soltero, domiciliado en Rivarola 1155, ciudad y Partido de Pehuajó, y Liberato Mungiarlo, DNI 25.726.243, CUIT: 20-25726243-0, nacido el 15/05/1977, de 37 años, ingeniero civil, domiciliado en Avellaneda 665, 4° piso depto. E., ciudad y Partido de Merlo, todos argentinos y vecinos de esta Provincia de Buenos Aires.- Acredita la personería invocada con poder en escritura de fecha 16/06/2015 (escritura 99), ante mí, al folio 204- Asegura la apoderada la plena vigencia de la representación que invoca.- Y en tal carácter Expresa: 1) Que en escritura de fecha 16/06/2015, ante el notario titular del Reg. N° 3 de T. Lauquen, Marcelo Claudio Crespo, al folio 204, constituyeron una sociedad anónima denominada "A.G.M. Constructora del Oeste S.A.", con domicilio social en calle Bartolomé Mitre N° 155, Jurisdicción y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.- II) Que en virtud de las observaciones efectuadas por el organismo de aplicación en la registración de dicho contrato, proceden a modificar los artículos tercero y noveno del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo tercero. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto social: A) Servicios Profesionales: La redacción de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, así como planes directores y direcciones facultativas correspondientes. La dirección integrada de proyectos, gestión, control y dirección de obras de cualquier clase. La elaboración de informes, dictámenes y tasaciones, así como cualquier servicio relacionado con la arquitectura, ingeniería, energía, patrimonio industrial, urbanismo y acuicul-

tura. Proyectos energéticos, planes de ahorro energético y servicios energéticos. La realización de estudios de impacto ambiental. La realización de estudios de seguridad y salud y coordinación de seguridad en las obras. La realización de estudios de viabilidad, planes de negocio y desarrollo de todo tipo de proyectos empresariales, industriales, comerciales y de servicios. La redacción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y de proyectos formativos de recursos humanos. La redacción de proyectos de industrialización y reactivación económica. Los estudios de investigación, estudio de mercados, así como de publicidad y marketing. Los servicios de consultoría y asesoramiento económico, financiero y tecnológico. Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y todos los relacionados con la innovación tecnológica y empresarial. Trabajos de consultoría estratégica relacionada con la financiación, incentivos económicos y con la implantación de programas y planes de acción. La realización de proyectos técnicos, planes de restauración y estudios de impacto ambiental en general. La realización de proyectos topográficos para los sectores de minería, edificación, obra civil y otros análogos o relacionados. La realización de proyectos y consultoría.- B) Constructora: 1) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad la sociedad tendrá por objeto también dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. C) Minería: Realizar la exploración y explotación de recursos minerales propios o de terceros en el territorio de la República Argentina, incluyendo todas las actividades mineras, cateos, prospección, desarrollo, extracción, elaboración, industrialización, almacenamiento, comercialización de productos y obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos y subproductos, ya sean orgánicos o inorgánicos y sus derivados y todo otro derecho regulado por el Código de Minería y leyes conexas. Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualesquiera materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados mencionados precedentemente. Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- E) Transporte: mediante el transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios y/o productos elaborados con materiales calcáreos y/o de aceros inoxidables y todo aquéllo relacionado con los materiales de construcción. F) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. G) Mandataria representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que

no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país". "Artículo Noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Sin perjuicio de ello, todos los actos de adquisición de bienes registrables -muebles o inmuebles-, tenencias y/o participaciones accionarias -propiedad de la sociedad- en otras sociedades, previamente deberán ser aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que sesionará con el quórum y las mayorías previsto en este Estatuto.- Puede además celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso". En Trenque Lauquen, 23/03/2016: Alfredo Zambiasio - Autorizado.

T.L. 77.212

EMPRENDIMIENTOS REGGIO ZÁRATE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Jorge Daniel Tarrie, argentino, nacido el 2 de octubre de 1970, titular del D.N.I. N°: 21.914.087, estado civil casado, empresario de profesión, CUIT 20-21914087-9 domiciliado en Romano 336 de Campana, Prov. de Buenos Aires; Pablo José Tarrie, argentino, nacido el 18 de agosto de 1972, titular del D.N.I. N°: 22.744.455, estado civil soltero, comerciante de profesión, CUIT 20-22744455-0 domiciliado en Garibaldi 170 de Zárate, Prov. de Buenos Aires y Stella Maris Priori, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1946, titular del D.N.I. N°: 5.386.425, estado civil viuda, comerciante de profesión, CUIT 27-05386425-8 domiciliada en Belgrano 665 de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 17 de diciembre de 2015. Denominación: Emprendimientos Reggio Zárate S.A. Domicilio: calle Ituzaingó N° 610, Zárate, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) comercialización y/o ventas, consignación, representación, fraccionamiento, y envasado, importación y/o exportación de los siguientes productos y servicios: 1- productos alimenticios; servicios de alimentación (catering), montajes de carpas para eventos. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representados por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de un peso (\$ 100) cada una. Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Jorge Daniel Tarrie, suscribe trescientos cuarenta (340) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) integrando pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) en efectivo. El accionista Pablo José Tarrie, suscribe trescientos treinta (330) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) integrando pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250) en efectivo. La accionista Stella Maris Priori, suscribe trescientos treinta (330) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) integrando pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250) en efectivo. - Administración. Representación y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Cuando la sociedad prescinde de la sindicatura, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Daniel Tarrie. Director Suplente: Pablo José Tarrie, quienes presentes en este acto aceptan las

designaciones de conformidad. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea designará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Rodrigo Martín Ritoli. Contador Público. Z-C 83.156

SEMEC ZÁRATE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Néstor Javier Barichevich, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1965, titular del D.N.I. N°: 17.136.390, estado civil soltero, empresario de profesión, CUIT 20-17136390-0 domiciliado en Andrade 2028 de Zárate, Prov. de Buenos Aires; y Jeremías Adrián Barichevich, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1993, titular del D.N.I. N°: 37.886.278, estado civil soltero, comerciante de profesión, CUIT 20-37866278-9 domiciliado en Mitre 933 de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 19 de febrero de 2016. Denominación: Semec Zárate S.A. Domicilio: calle Andrade N° 2028, Zárate, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: I) Comercialización y ventas de bienes y servicios, consignación, representación, fraccionamiento, y envasado, importación y/o exportación II) Construcciones civiles e industriales; III) Inmobiliaria; IV) Fabricación y/o reparación de sellos mecánicos para empresas; V) Transporte de cargas generales; VI) Contratación de servicios para industrias; VII) Financiera; VIII) Importación y exportación de bienes y servicios; IX) Mandataria. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representados por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de un peso (\$ 100) cada una. Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Néstor Javier Barichevich, suscribe noventa y nueve (99) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos noventa mil (\$ 90.000) integrando pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo. El accionista Jesús Adrián Barichevich, suscribe cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos diez mil (\$ 10.000) integrando pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en efectivo. Administración, Representación y Uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Cuando la sociedad prescinde de la sindicatura, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Néstor Daniel Barichevich. Director Suplente: Jesús Adrián Barichevich, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea designará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Rodrigo Martín Ritoli, Contador Público. Z-C 83.157

SANDAMAX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Facundo Marzano, 23/8/74, soltero, DNI 24.220.540, CUIL 20-24220540-6, Bouchard 1430, Casa 10, Adrogué; Carlos Damián Buló, 29/5/74, casado, DNI 23.992.610, CUIL 20-23992610-0, Altamira 1929, Rafael Calzada; Maximiliano Emmanuel Buló, 17/1/84, soltero, DNI 30.724.748, CUIL 20-30724748-9,

Uriburu 948, Adrogué; todos argentinos y comerciantes; 2) 18/3/16; 3) Sandamax S.A.; 4) Rivadavia 158, Loc. y Pdo. Quilmes; 5) Comercial: Importación, exportación, compra y venta, comercialización en general de Artículos de relojería, joyería, incluyendo artículos de oro, plata, platino, brillantes, diamantes y piedras preciosas, también artículos de fantasía, enchapados y accesorios. Inmobiliaria: La Adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso loteos o subdivisiones parcelarias y las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen que a la fecha de los actos respectivos, regule la legislación respecto del Derecho Real de Propiedad Horizontal. Financiera: El otorgamiento de préstamos con y sin garantías, a corto o largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres: Maximiliano Emmanuel Buló y Dir. Sup: Santiago Facundo Marzano, 3 años; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 28/2 c/ año. Jorge Alejo Pandini, Notario.

L.Z. 45.918

LUCIANO CALZATURE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Vicente, Capuzzi, Italiano, DNI 93.451.361, cas., 04/06/41, comerciante, Uriarte 1050 Banfield; Ester, Capuzzi, Italiana, DNI 93.512.958, viuda, 06/11/35, comerciante, Uriarte 1010 Banfield; Francisca, Martire, Italiana, DNI 93.451.340, cas., 04/11/47, comerciante, Banfield 1050 Banfield; y Gilda Ester, Desiderioscioli, arg., DNI 12.289.339, cas., 05/09/56, comerciante, Vieytes 415 Banfield. 2) 17/03/16 3) "Luciano Calzature S.R.L." 4) Rivadavia N° 334 Quilmes, Quilmes, Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Venta al por menor de calzado y artículos de cuero. Compra, venta, permuta, distribución, almacenaje, comercialización al por mayor de calzados, artículos de cuero y productos a fines. Marcas, Diseño de modelos, organización y atención técnica, informes y estudio de mercados, desarrollo de programas de promoción y elaboración de campañas de publicidad. Industriales: Realizar todas las actividades de fabricación e industrialización que estén vinculadas con las actividades y el objeto social. Inmobiliaria: Construcción, reparación, o demolición de edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de propietarios. Construcciones en general por cuenta propia o asociada a terceros para la venta directa o por cualquiera de los métodos establecidos en las disposiciones legales. Compra de lotes urbanos o rurales para venderlos en el mismo estado o después de haberle introducido mejoras y/o divisiones en loteos menores. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para la prosecución del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde fecha del presente contrato. 7) \$ 1.754.200,00. 8) Antonio Vicente Capuzzi y Gilda Ester Desiderioscioli socios gerentes por término dos años 9) Socios Gerentes, fiscalización socios Art. 55 L. Dra. Claudia Silvina Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 45.922

ANNAPURNA DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 5-12-2015, se dispuso a) Aumentar el Capital Social de \$ 1.600.000,00 a \$ 2.125.000,00, mediante el aporte de un tercio de un inmueble rural perteneciente a el Sr. Carlos Fernando Casanovas haciendo renuncia expresa al derecho de suscribir y acrecer el resto de los accionistas. b) Emitir 525 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos de valor nominal cada una, clase "A", con derecho a un voto por acción c) Modificación del estatuto: Artículo cuarto: El Capital social es de Pesos dos millones ciento veinticinco mil (\$ 2.125.000,00) representado por 2125 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, clase "A" y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Carlos Fernando Casanovas. Presidente.

Tn. 91.864

PEIHO SNACKS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Eduardo Sinatro, argentino, empresario, 20/5/1966, divorciado, DNI 17.810.542, Gabriel Eduardo Sinatro, argentino, comerciante, 5/4/1989, soltero, DNI 34.205.291, CUIL 20-34205291-7, y Diego Enrique Sinatro, argentino, comerciante, 4/6/1992, soltero, DNI 36.498.499, domiciliados en Ruta 52, Kilómetro 3,5, Canning, Partido de Esteban Echeverría, 2) 16/2/2016. 3) Peiho Snacks S.R.L. 4) Santa Catalina número 1345, de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos 5) La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución, importación y exportación de productos de copetín, galletitas, cereales, bizcochos, bebidas gaseosas y alcohólicas en general, y de sus materias primas y de todo otro producto derivado de harinas, subproductos y derivados alimenticios. Asimismo la sociedad podrá ejercer la representación de otras firmas dedicadas al rubro, comercializar con el Estado en relación a las actividades descriptas en el objeto e intervenir en licitaciones relacionadas con las actividades del objeto. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) y 9) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes; socios o no; en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes, si los hubiera, en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Socio Gerente: Maximiliano Eliseo Gallende; argentino, 6/8/1981, comerciante, casado, DNI 29.055.102, Silva 2071, Lavallol, Partido de Lomas de Zamora; acepta el cargo. 10) 30/11 cada año. Carlos María Romanatti. Notario.

L.Z. 45.935

CELL STORE MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 23/03/2016 ante notario Wertheimer Matías, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, constitución S.R.L. por los Sres. Monchietti Luis A, arg. nac. 03/03/75, com. casado, DNI 24.444.227 CUIT 20-24444227-8, domi. Avellaneda 65 de Mar del Plata y Panasci Ángeles María, arg. nac. 14/12/1976 com., casada, DNI 25.569.903, CUIT 27-25569903-8, dom. Avellaneda 65 de Mar del Plata. Denominación: Cell Store Mdp S.R.L. Sede Social: Avellaneda 65 Mar del Plata Ptdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Objeto Social: a) Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representación, distribución de art. de telefonía celular, accesorios, componentes, servicios prestados por medio de telefonía celular en nombre propio y/o de terceros. b) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler de inmuebles en gral. c) Financiera: oper. de crédito en general. Etc. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 120.000 div. en 1200 cuotas de \$ 100 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: La Gerencia. Socio gerente: Sr. Monchietti Luis A por el término de duración de la soc. Fiscalización: los socios, Art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: el Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Hernán Federico Trujillo. Contador Público Nacional.

G.P. 93.256

VALMORE PISCINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura del 22-3-16. Socios: cónyuges, Marcelo Fabián Zulli, argentino, 9/4/81, DNI 28.778.828, comerciante; y Jéssica Daniela Campillo, argentina, 25/8/83, DNI 30.450.238, docente, ambos domiciliados en Basavilbaso 653, Lanús, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes acti-

vidades: (a) La fabricación, construcción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, y comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de piscinas y accesorios e implementos para las mismas, productos mobiliarios y accesorios para exteriores y jardines, incluyendo cualquiera de sus componentes, materiales, y repuestos; (b) Brindar servicios de instalación, mantenimiento, consultoría y elaboración de proyectos vinculados a exteriores, jardines y piscinas; y (d) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos, ser agente, franquiciante o franquiciado, y licenciario de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Capital: \$ 150.000.- Administración y Representación Legal: Gerencia, plazo indeterminado, socios o no. Representación individual e indistinta. Gerencia: Marcelo Fabián Zulli. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/4 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Basavilbaso 653, ciudad y partido de Lanús. Patricio P. Pantin, Notario titular del Registro N° 113 de Lanús.

L.P. 17.946

LETICER MANTENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/03/16: reforma Art. 3° objeto social: "I) Comercial: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, consignación, comisión, permuta, representación o distribución, cualquier forma de comercialización de: a) acero en todas sus formas, hierro, aluminio, y demás metales, b) materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, productos, accesorios y elementos vinculados con la industria metalúrgica, c) mobiliario para establecimientos educativos, d) indumentaria, en particular deportiva, uniformes de cualquier actividad, institución y/o establecimiento educativo, e) juegos de jardín para establecimientos e instituciones, ya sean educativos, deportivos, recreativos, etc. f) útiles escolares. Explotación de marcas y patentes de invención, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación dentro y/o fuera del país. Intervención en licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. II) Constructora: Proyectos, asesoramiento, construcción, reparación, mantenimiento y montaje de: A) Silos y estructuras metálicas de máquinas, equipos, rodados, semovientes y demás bienes que requieran de dicha estructura; B) Carpintería, estructuras metálicas y herrería de obra. III) Industrial: fabricación, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento, y distribución de productos y subproductos que hacen a su objeto comercial y constructor. Elaboración de marcas y patentes de invención, su explotación y concesión. IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, leasing, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta directa o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de inmuebles propios o de 3ros. V) Financieras: a) adquisiciones, inversiones, cesiones, y/o transferencias de fondos, radicaciones de capital que tengan afinidad con su objeto, b) operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autónomos, autárquicos o de economía mixta, instituciones y/o sociedades constituidas o en formación, c) compraventa de títulos, acciones y/o valores mobiliarios, d) efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía ya sean a corto o largo plazo, e) compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, ni desarrollará las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. VI) Agropecuaria: a) explotación de establecimientos de agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura y floricultura; b) explotación de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, establecimientos para la invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; c) explotación de establecimientos agrícola-ganaderos que permita la obtención de los productos y frutos para su venta en su estado natural o luego de su transformación. Podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones, todos los actos contratos compatibles con su objeto. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y compras directas. La sociedad podrá contratar profesionales.-" Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 17.934

FRÍOS Y SABROSÍSIMOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución - 1) Elio Alcides Miranda, DNI 20.468.299, 14-10-1968, soltero, arg., comerciante, dom. España N° 264 de Matheu, Pdo. Escobar. Leonardo Miguel Francisco Larroca, DNI 23.585.793, 10-01-1974, soltero, arg., comerciante, Sarmiento N° 951, Garín, Pdo. Escobar. 2) Esc. N° 75 Registro 413 La Plata, del 14-03-2016 3) Fríos y Sabrosísimos S.A. 4) Domicilio social Sarmiento N° 951, Garín, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Comercial: fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente, así como también, -la elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos derivados de la industria y ramo de la alimentación, así como envase para los mismos de cualquier tipo y material. Compra, Venta, Intermediación distribución y comercialización de electrodomésticos, rodados, ciclomotores, artículos fotográficos, artículos para el hogar, artículos electrónicos, artículos de bazar, vajilla, mantelería, mueblería, librería, indumentaria en general, artículos de jardinería, aparatos de gimnasia, artículos de telefonía, productos alimenticios en general y artículos de limpieza. B) Inmobiliario: Compra, Venta, Hipoteca, Construcción, Explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Agropecuario: Mediante la compraventa, explotación y administración de establecimientos agro pecuarios con sus frutos y productos, tanto agrícolas, forestales, ganaderos, avícolas y sus derivados La consignación, acoplamiento, almacenamiento, acondicionamiento, conservación y manipuleo de granos en general. La comercialización de los elementos antes mencionados tanto en los mercados internos como en los de importación y exportación. D) Industrial: Industrialización y producción de los elementos mencionados en el rubro comercial. E) Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora ajustándose a las normas vigentes en la materia. F) Financiera: Mediante el aporte propio a sociedades por acciones, constituidas o por constituirse: financiación y otorgamiento de créditos con fondos propios. Operaciones de factoring. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera recursos de ahorro público. G) Representaciones y Mandatos: Representaciones y mandatos de todos los bienes e insumos, productos y subproductos relacionados con los objetos comerciales, agropecuarios e industriales, sus materias primas e insumos. Podrá actuar como mayorista o minorista. H) Constructora: Todo tipo de construcciones, aún aquellas efectuadas por la Ley de Propiedad Horizontal; obras públicas o privadas de todo tipo a través de contrataciones directas o licitaciones; construcción de puentes, caminos y/o cualquier trabajo relacionado, pavimentaciones de cemento o asfáltico, bacheos en general; construcción de edificios, estructuras metálicas u hormigón; obras civiles de todo tipo; premoldeados; trabajos concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales todo tipo de montajes; demoliciones; todo tipo de estructura para obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. La sociedad puede celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria. I) Proveedora del Estado: Actuar como proveedora del estado Nacional, Provincial o Municipal de entidades autárquicas y de empresas de todo tipo, sean nacionales o extranjeras, interviniendo en licitaciones públicas o privadas o en contrataciones directas, a efectos de proveerlos de todos los bienes y servicios que requieran. J) Transporte: De toda clase de bienes o servicios en el país y en el extranjero, por medios propios o arrendados por cualquier vía, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. K) Computación: a) Comercial e industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones,

de uso industrial, comercial o privado. b) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos u equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5, e igual N° de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Elio Alcides Miranda, Director Suplente: Leonardo Miguel Francisco Larroca. Fiscalización: Sin sínd. 9) Representación Presidente o Dir. Suplente en su caso. 10) Cierre Ejercicio 31/12 e/año. Héctor Sebastián Tortorice. Contador. Público.

L.P. 17.947

LOLA IMPORTADORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 73 de fecha 21-03-2016, ante esc. Leandro Atkinson. Socios: Claudio Marcelo Fernández, arg., casado, nac. 24/03/1969, comerciante, DNI 20.716.228, CUIT 20-20716228-1, dom. Marconi 820, MdP; y Carlos Alberto Irazoqui, arg., casado, nac. 30/05/1963, empleado, DNI 16.012.936, CUIL 20-16012936-1, dom. Roca 1678, MdP. Denominación: "Lola Importadora S.A.". Sede y domicilio social: 1° de Mayo 762, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, productos, mercaderías, artículos mecánicos, electrónicos, electromecánicos y electromagnéticos, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, equipos, repuestos; comercialización de servicios de internet; pudiendo participar a esos fines en licitaciones públicas o privadas y/o contratación directa, ante organismos o reparticiones municipales, provinciales, nacionales o internacionales, fuerzas de seguridad, sea como contratista principal o bajo cualquier otra forma de contratación. Y b) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes, productos, tecnología, materiales, equipos, vehículos, maquinarias, sus repuestos y/o accesorios, insumos, útiles y todos aquellos productos, subproductos comprendidos en el nomenclador aduanero, incluyendo el transporte y almacenamiento de dichos productos y subproductos, pudiendo participar a esos fines en licitaciones públicas o privadas y/o contratación directa, ante organismos o reparticiones municipales, provinciales, nacionales o internacionales, fuerzas de seguridad, sea como contratista principal o bajo cualquier otra forma de contratación. Plazo: 99 años desde insc. reg. Capital: \$ 400.000. Administ.: 1 a 3 directores titulares; 1 a 3 suplentes. Directorio: Presidente: Claudio Marcelo Fernández; Director Suplente: Carlos Alberto Irazoqui. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. Represent. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Leandro H. Atkinson, Escribano.

G.P. 93.259

ELBIBLIOTE.COM S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2015, se designó nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. Rubén Néstor Balda, DNI 21.760.344, con domicilio en San Juan 3756 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Sra. Mariana Beatriz Leone, DNI 25.182.530, con domicilio en San Juan 3756 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, aceptando ambos los cargos. Rubén Néstor Balda, Presidente.

G.P. 93.260

MARNIAN GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Claudio Alberto Martín, arg., nac. 09/07/1965, DNI 17.432.254, CUIT N° 20-17432254-7, Martillero y Corredor Público, casado, domic. Vieytes N° 1422, MdP y Heng Nian, chino, nac. 15/10/1990, DNI 94.028.504, CUIT N° 20-94028504-7, comerciante, soltero, domic. 9 de Julio N° 5431, MdP. Inst. Privado 23/03/2016. MarNian Group S.R.L. Domic. Madrid N° 2273, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: a)

Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, reexportación al por mayor y al por menor de productos y subproductos derivados de la carne y derivados de la caza marítima y en general de todos los productos vivos del mar y del agua. Sistemas, programas y equipos, de informática Software, y todo tipo de productos de consumo personal, como ropa, artículos de librería, juguetería, perfumería, basar, electrónica, bebidas, así también maquinarias, equipos, herramientas y accesorios para la industria en general, para uso profesional y médico hospitalario; b) Industriales: Mediante la fabricación, renovación, ensamble y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, informáticos o computarizados, máquinas para la industria informática, de la cerámica, de las energías renovables y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, vidrios, grabados y decorados, tabiquerías y elementos para cerramientos de aluminio, madera o vidrios, paneles acústicos, lana de vidrio. c) Exportación e importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante. d) Financieras: Realización de operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. e) Mandataria: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 60.000. Adm. La adm. Social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Claudio Alberto Martín. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 93.261

MARTÍNEZ TELLADO S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Julio César Martínez, arg., productor asesor de seguros, divorciado, nac. 07/09/1943, DNI 4.415.438, CUIT: 20-04415438-3, domic. Rodríguez Peña N° 1910, MdP; Constanza Lía Martínez Tellado, arg., productora asesora de seguros, soltera, nac. 22/06/1974, DNI 24.030.109, CUIT 27-24030109-7, domic. San Lorenzo N° 2245, MdP; Mariana Soledad Martínez Tellado, arg., productora asesora de seguros, soltera, nac. 1°/04/1976, DNI 25.265.122, CUIT: 27-25265122-0, domic. San Lorenzo N° 2245, MdP. Esc. Pública 24/11/2015. Martínez Tellado S.A. Domic. San Lorenzo 2245, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora. Operar en reaseguros activos y pasivos, dentro del marco y con las limitaciones legales que resulten aplicables. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las leyes y por reglamentaciones que rijan la actividad aseguradora. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Julio César Martínez, Directora Titular: Constanza Lía Martínez Tellado, Directora Suplente: Mariana Soledad Martínez Tellado. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 93.263

GANADERA DON AURELIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 5/11/15 se eligió Presidente: Mario Alberto Cano DNI 7.744.521, Vicepresidente: María Josefa González, DNI 10.818.882, Directores Suplentes Mario Damián Cano, DNI 27.162.182, Mariana Analía Cano, DNI 25.822.392, Miguel Ángel Machado, DNI 27.087.432, Director Suplente Felipe René Cano, DNI 12.108.432. Todos con domicilio especial en Larré 560 González Catán, Provincia Buenos Aires. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 17.891

AGROGANADERA EL ENCUENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 30/4/15 eligió Presidente Pablo Mariano Politano, DNI 23.865.307, Vicepresidente Hernán Jacinto Roel DNI 20.470.657, Directores Titulares: Nilda Andrea Perticone DNI 12.599.816, Carlos Alberto Vilanoba, DNI 11.027.657, Directores Suplentes: Alejandro Daniel Sívori, DNI 10.704.908 y María Fernanda Zanotti, DNI 24.752.940. Todos con domicilio especial en sede social.

L.P. 17.892

CABOWE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 23/3/16 se modificó artículo 4° consignando característica acciones ordinarias, nominativas y no endosables. Jorge L. Margaride, Contador Público Nacional.

L.P. 17.893

MATERFINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Gabriel Le Coche, 11/8/75, Isaac Belsky 1047 Barrio Pque. San Martín, Merlo Prov. Bs. As., DNI 23.948.429, CUIT 20-23948429-9 y Diego Francisco Terrera, 4/11/77, Garay 2581 Merlo, Pcia. Bs. As., DNI 26.169.650, CUIT 23-26169650-9, Ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 3/3/16 3) Materfina S.R.L. 4) Cámpora 2415 Ciudad y Pdo. de Merlo, Bs. As. 5) A) Compraventa, distribución, representación, consignación, exportación e importación toda clase materias primas, productos elaborados o no, materiales y/o maquinarias de construcción, ferretería y otra actividad rubro que se relacione con actividad construcción de inmuebles, incluso de pinturas e insumos. B) Servicios demarcación rutas y/o caminos, señalización horizontal y/o vertical en frío o caliente, tendido líneas eléctricas y alumbrado público. C) El servicio reparación y/o mantenimiento de caminos y/o rutas, movimiento de suelos, construcciones y/o trabajos viales en gral. D) Compra, venta, fabricación, distribución, consignación exportación o importación de máquinas necesarias para realización distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores; reparaciones y/o comercialización de máquinas viales y/o vehículos en general. E) Presentarse licitaciones y/o concesiones Nacionales, Internacionales, Provinciales, Municipales, Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales. 6) 99 años. 7) \$ 80.000. 8) Administración: Gerentes Gustavo Gabriel Le Coche y Diego Francisco Terrera, ambos c/ dom. Esp. e/sede social. 9) Rep. Legal 1 o más gerentes e/ forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización: Art. 55 LGS. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 17.894

CENTRAL DE VENTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Oscar Russo, 13/10/48, DNI 4.995.987, CUIT 20-04995987-8 y Mirta del Carmen Génova, 16/7/50, DNI 6.424.690, CUIL 27-06424690-4. Ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio en Saavedra 615 Morón, Pcia. Bs. As. 2) 2/3/16 3) Central de Ventas S.R.L. 4) Saavedra 615 Ciudad y Pdo. de Morón, Bs. As. 5) Compraventa por mayor y menor, exportación e importación, distribución, consignación de artículos de limpieza, perfumería, bazar, artículos de bijouterie, regalos y afines, de materiales de lavado y limpieza, maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Administración: Gerentes Jorge Oscar Russo c/domicilio especial e/sede social. 9) Rep. Legal 1 o más gerentes e/ forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización: Art. 55 LGS. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 17.895

SPINTA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. Horacio Daniel Vera Cáceres, argentina, 29/04/1975, DNI 24.498.886 soltero, arquitecto, Duclout N° 873, Monte Grande, Monte Grande, PBA, y Santiago Oppizzi argentina, 16/01/1988, DNI 33.420.239, soltero, Constructor, Martín Coronado N° 2535, General Rodríguez, General Rodríguez, PBA. 2) 27/01/2016. 3) "Spinta Argentina S.A.". 4) Martín

Coronado N° 2535 General Rodríguez, General Rodríguez PBA. 5) Fabricación, comercialización y servicios integrales de montajes industriales y estructuras metálicas, eléctricas, gas, incendio, electromecánicas; y de tableros eléctricos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los mismos. Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio Titulares uno y cinco, Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Horacio Daniel Vera Cáceres; y Director Suplente Santiago Oppizzi. 8-2) Pres. opta sist. prev. art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público Nacional.

L.P. 17.897

INPACK EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Directorio + Cambio Denominación + Reforma. 1) 22/04/2015. 2) Directorio renunciante Presidente Juan Manuel Aquino y Director Suplente Raúl Daniel Tarantino. 3) Presidente Juan Manuel Aquino y Director Suplente Valeria Luciana Geremia. 4) Continúa funcionando como "Ingeniería en Tecnología de Alimentos S.A." la antes denominada "Inpack Equipamientos S.A.". Enrique Julio Medlam, Contador Público Nacional.

L.P. 17.898

LARRALDE CARBALLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Gastón Andrés Larralde, argentina, 27/05/1973, 22.418.543, divorciado, Técnico Industrial, Calle 6 N° 629, Mercedes Mercedes, PBA, y Diego Adolfo Carballo, argentina, 22/03/1976, DNI 25.227.398, soltero, Técnico Industrial, Derqui N° 5246, Carapachay, Vicente López, PBA. 2) 22/03/2016. 3) "Larralde Carballo S.R.L.". 4) Calle 6 N° 629, Mercedes, Mercedes PBA. 5) 1) Agrícola Ganaderas: Explotación de todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas, cultivo frutihortícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza. 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campos, quintas, propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas en Propiedad Horizontal. 3) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, representaciones, distribución, consignaciones y concesiones de automotores. 5) Industrial: Montaje y servicios de equipos de aire acondicionado, refrigeración e industriales de todo tipo, sus componentes, repuestos y accesorios, limpieza y reparación de equipos e instalaciones terrestres, montaje de instalaciones industriales, calderería y mecánica. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 50.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco, Suplentes uno y dos Indeterminada. Gerentes Gastón Andrés Larralde y Diego Adolfo Carballo. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público Nacional.

L.P. 17.899

SAIZQUI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 11/08/2015. 2) Elección Directorio: Presidente Santiago Victoriano Izquierdo Baños y Director Suplente Ezequiel Germán Izquierdo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 17.900

DILO OPEN DOOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Calafell, Laura Inés, DNI 17.686.574, arg., 50 años, arquitecta, divorciada, dom. Misiones 1572 Luján, pdo. Luján, Bs. As. y Santiago, Norma Gladis, DNI

10.693.473, arg., 63 años, jubilada, casada, dom. San Lorenzo 370 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; 2) 23/03/2016; 3) Diolo Open Door S.R.L.; 4) Avda. Cabred 589, Depto. 8, Open Door, Pdo. Luján; 5) 1) Comercial: a) Explotación de supermercados, autoservicios, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios, y bebidas y en general de todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. b) Compraventa, consignación permuta, importación y exportación de automóviles, camionetas, utilitarios, camiones, acoplados y tractores nuevos o usados 2) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. 3) Agropecuario: Explotación de actividades agrícolas y ganaderas en general. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 50.000; 8) 1 o más gerentes, Calafell, Laura Inés, gerente por 99 años, art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Emilio O. Coggiola, Contador Público.

L.P. 17.901

LOOMTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 28/03/2016 se constituye Loomtex S.R.L. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Avda. Flandes N° 1272, Jáuregui, Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Socios: Chapartegui, Miguel Ángel, CUIT 20-20967529-4, de nacionalidad Argentina, titular de DNI N° 20.967.529, nacido el 28 de noviembre de 1969, edad 46 años, comerciante, con domicilio en calle José Estrada N° 1588, de Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Stella Maris Borsini y Burrus, Javier Darío, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de febrero de 1970, edad 46 años, titular del DNI N° 21.435.569 y de CUIT 20-21435569-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 766 de Cortines, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 50 años desde inscripc. registral. Objeto La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, urdido, encolado, tejido, compraventa, comercialización, distribución de hilados, tejidos y/o confecciones, sean ellos de procedencia nacional o extranjera. A tales efectos podrá efectuar operaciones de importación y/o exportación. La sociedad podrá (por cuenta propia o de terceros): ejercer y/u otorgar representaciones y mandatos, podrá explotar o ceder derechos, marcas, patentes y franquicias. También podrá realizar la compra, venta, desarrollo y diseño, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir, calzados e indumentaria deportiva y todo tipo de bienes muebles. También podrá desarrollar actividades agropecuarias y de construcción, refacción, compra, venta y alquiler de inmuebles. La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros operaciones financieras y de inversión, tales como inversiones o aportes en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; suscribir fideicomisos sea como fiduciario u otra figura que pueda corresponder; compra y venta de títulos, acciones, fondos comunes de inversión u otras especies existentes o a emitirse, con o sin cotización, nacionales o extranjeros; transacciones en mercados a término y/o de opciones, del país o del exterior, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que implique captación de ahorro de terceros. Capital social pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos cada una y derecho a un voto por cuota. Administración: Uno o más gerentes, socio/s o no socio/s. Duración por el término de duración de la sociedad. La sociedad quedará obligada con la firma indistinta de cualquiera de los gerentes. Gerentes: Chapartegui, Miguel Ángel y Burrus, Javier Darío. Fiscalización: A cargo todos los socios conforme artículo 55 Ley 19.550. Juan José Bertaina, Contador Público.

L.P. 17.902